

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 16 de noviembre de 2004

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Actas:

Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 2 y 3 de noviembre de 2004.

Segundo

Mociones consecuencia de interpelación:

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de vivienda, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 117, de fecha 15 de noviembre de 2004). (Número de expediente 671/000016).

Tercero

Mociones:

De los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA y MIXTO por la que el Senado acuerda la creación de una Ponencia de estudio sobre la agricultura española en el nuevo marco de la Unión Europea, en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. (Publicada en el «Boletín Oficial de

las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 117, de fecha 15 de noviembre de 2004). (Número de expediente 662/000042).

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas con respecto a la delimitación de las fronteras marítimas entre España y Marruecos. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 117, de fecha 15 de noviembre de 2004). (Número de expediente 662/000044).

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que impulse, en colaboración con su homólogo francés, la realización de los estudios precisos para el desarrollo de un nuevo eje ferroviario de gran capacidad a través de los Pirineos. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 117, de fecha 15 de noviembre de 2004). (Número de expediente 662/000043).

Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO por la que se insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas la competencia para convocar consultas y referéndums populares. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 117, de fecha 15 de noviembre de 2004). (Número de expediente 662/000041).

Cuarto

Toma en consideración de proposiciones de ley del Senado:

Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la elección de magistrados a propuesta de las Comunidades Autónomas. (Autor: Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 2, de fecha 22 de abril de 2004). (Número de expediente 622/000002).

Quinto

Dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades:

Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con diversos señores Senadores. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 118, de fecha 16 de noviembre de 2004). (Número de expediente 542/000021).

SUMARIO

	Página	Página
<i>Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.</i>		
ACTAS	877	
	Página	
Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 2 y 3 de noviembre de 2004	877	
<i>Se aprueban las actas por asentimiento de la Cámara.</i>		
	Página	
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	877	
	Página	
Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de vivienda, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos		877
		<i>El señor García Ballesterero defiende la moción. El señor Presidente anuncia la presentación de una propuesta de modificación, firmada por todos los grupos parlamentarios, por lo que se renuncia a la defensa de las nueve enmiendas presentadas. En turno de portavoces, intervienen los señores Ayala Fonte, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Macías i Arau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bravo Durán, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Aragonès Delgado de Torres, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés; Corominas Rivera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y García Ballesterero, por el Grupo Parlamentario Popular.</i>
		<i>Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario Popular, en los términos de la propuesta de modificación, por asentimiento de la Cámara</i>

MOCIONES Página
882

De los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA y MIXTO por la que el Senado acuerda la creación de una Ponencia de estudio sobre la agricultura española en el nuevo marco de la Unión Europea, en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación 882

El señor Álvarez Gómez defiende la moción. No se hace uso del turno de portavoces.

Se aprueba la moción por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas con respecto a la delimitación de las fronteras marítimas entre España y Marruecos..... 883

El señor Cosidó Gutiérrez defiende la moción. El señor Mendoza Cabrera defiende la enmienda de los Grupos Parlamentarios Socialista, de Entesa Catalana de Progrés, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores de Coalición Canaria y Mixto. El señor Cosidó Gutiérrez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, intervienen los señores Mendoza Cabrera, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Gasòliba i Böhm, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Zubia Atxerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; De Puig Olive, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés; Castro Rabadán, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Cosidó Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Popular. Los señores Castro Rabadán y Cosidó Gutiérrez vuelven a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 87.

Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario Popular, en los términos de la enmienda presentada, por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que impulse, en colaboración con su homólogo francés, la realización de los estu-

dios precisos para el desarrollo de un nuevo eje ferroviario de gran capacidad a través de los Pirineos..... 892

El señor Guillén Izquierdo defiende la moción. El señor Presidente anuncia la presentación de una propuesta de modificación firmada por todos los grupos parlamentarios, por lo que se dan por decaídas las enmiendas presentadas. En turno de portavoces, intervienen los señores Macías i Arau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bravo Durán, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Esquerda Segués, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés; Guillén Izquierdo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Ainsa Escartín, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos de la propuesta de modificación, por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO por la que se insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas la competencia para convocar consultas y referéndums populares 897

La señora López Aulestia defiende la moción. En turno de portavoces, intervienen los señores Mendoza Cabrera, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, y Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; el señor Molas i Batllori, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés; la señora Castillo Jiménez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Ferrández Otaño, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se rechaza la moción del Grupo Parlamentario Mixto por 17 votos a favor, 223 en contra y 2 abstenciones.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO 905

Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la elección de magistrados a propuesta de las Comunidades Autónomas. (Autor: Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió) 905

El señor Badia i Chancho defiende la toma en consideración. En turno de portavoces, intervienen los señores

Quintana González, por el Grupo Parlamentario Mixto; Mendoza Cabrera, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Molas i Batllori, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, y Mansilla Hidalgo, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Salanueva Murguialday, por el Grupo Parlamentario Popular. Los señores Badia i Chancho, Molas i Batllori y Mansilla Hidalgo vuelven a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 87.

Se rechaza la toma en consideración por 19 votos a favor y 221 en contra.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

Página

913

Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con diversos señores Senadores

Página

913

El señor Ainsa Escartín presenta el informe, que se aprueba por asentimiento.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

ACTAS:

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2004.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Punto primero del orden del día: Actas. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 2 y 3 de noviembre de 2004. Al no haber ninguna sugerencia, entiendo que quedan aprobadas.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOS AYUNTAMIENTOS (671/000016).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación. Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de vivienda, en colaboración con las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado nueve enmiendas: cuatro del Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés, una del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, una del Grupo Parlamentario Socialista, y tres del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador García Ballesteró.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Popular

para defender una moción consecuencia de interpelación. Interpelación que debatimos en esta Cámara el pasado Pleno, y en la que el Grupo Parlamentario Popular preguntaba a la ministra de Vivienda para cuándo el nuevo plan de vivienda, hasta cuándo iba a estar vigente, ya que la propia señora ministra dijo que en los próximos Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 no había partida destinada al nuevo plan de vivienda. En su intervención, lejos de aclararnos algunas dudas, nos suscitó algunas más. Hoy todavía no sabemos cuándo tendremos el nuevo plan de vivienda y cómo se va a financiar. ¿Por qué no se incluyeron los 1.035 millones de euros del plan de choque en los próximos Presupuestos

Generales del Estado? ¿Qué dinero está destinado en estos presupuestos para el plan de choque? ¿O cuánto dinero hay presupuestado para el plan de vivienda? Todas estas preguntas no nos fueron respondidas y, como prueba de ello, hoy presentamos una moción para proponer una serie de medidas, que creemos importantes para el buen desarrollo y funcionamiento de la política de vivienda en nuestro país.

Hoy también se han conocido los datos del incremento del precio de la vivienda, un 17,42 por ciento con respecto al segundo trimestre, con una diferencia sólo de dos décimas, y aclarando la señora ministra que la evolución le parece positiva. Nosotros proponemos que se mantengan las deducciones por la adquisición de la vivienda en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En la actualidad hay más de cinco millones y medio de contribuyentes que se están beneficiando de estas deducciones por la adquisición de su vivienda habitual. Entre las numerosas contradicciones que se han producido, la señora ministra de Vivienda dice que éstas se van a suprimir, en tanto que el Ministerio de Economía unas veces dice que se van a suprimir y otras que no. Nosotros queremos que las deducciones se mantengan tal y como están contempladas actualmente en la Ley del Impuesto sobre las Personas Físicas.

Asimismo proponemos facilitar una solución de Estado al problema de la vivienda, para lo cual queremos que se impulse un acuerdo sobre el suelo con todas las comunidades autónomas y ayuntamientos. Instamos al Gobierno a convocar una mesa de diálogo en la que estén presentes todos los grupos políticos, las comunidades autónomas y los ayuntamientos a fin de perfeccionar los métodos de valoración del suelo, destacando expresamente los elementos especulativos y las expectativas no aseguradas.

Queremos que se acorten los tiempos en los procesos de transformación del suelo en colaboración con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos, y promoviendo las medidas necesarias para reducir los plazos y trámites administrativos a fin de contar con un mercado del suelo mucho más ágil. Asimismo, queremos que se impulse el patrimonio público del suelo y que se destine a la construcción de vivienda protegida, como también pensamos que se deben crear unos mecanismos de análisis comparativos de las buenas prácticas de las distintas administraciones territoriales en materia de suelo y vivienda.

En definitiva, se trata de una serie de medidas que el Grupo Parlamentario Popular propone ante el Pleno del Senado, todas ellas encaminadas a facilitar una solución de Estado, a aumentar la oferta de suelo y a crear vivienda mucho más accesible.

Para finalizar mi intervención deseo pedir el apoyo de todos los grupos parlamentarios para esta moción, pues hemos llegado a un principio de acuerdo sobre ella con una transaccional que considero será un instrumento muy válido para comenzar a solucionar el problema de la vivienda, uno de los más graves con los que se encuentra la sociedad española.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tal y como he dicho al inicio de este debate, se han presentado nueve enmiendas a esta moción por parte de los distintos grupos parlamentarios. Asimismo se ha hecho llegar a la Mesa una enmienda transaccional en la que hay acuerdo por parte de todos los grupos parlamentarios, aunque todavía falta alguna firma.

¿Desean sus señorías iniciar un turno de portavoces o pasamos al debate de dicha enmienda transaccional? (*Pausa.*)

Pasamos, pues, al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Señor presidente, señorías, el tema de la vivienda que hoy nos ocupa constituye un problema compartido en sus dificultades, en sus limitaciones y en sus restricciones por todas las comunidades autónomas, así como por los ayuntamientos, y especialmente por la comunidad canaria a la que represento, donde una gran parte de la superficie insular está protegida por motivos ecológicos, motivo por el que existen dificultades añadidas a la hora de conseguir suelo para edificar.

Ya que las competencias en materia de vivienda están totalmente transferidas a las comunidades autónomas, las posibilidades del Ministerio de Vivienda estarían muy limitadas si no se cuenta con la plena colaboración de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. No obstante, es fundamental la intervención del Gobierno en lo que se refiere a la financiación y a los cambios necesarios en la legislación vigente. Es necesaria la modificación de la legislación patrimonial del Estado que afecta a varios ministerios, pero sobre todo al de Defensa. No es posible seguir con una ley mediante la cual se pasa a pública subasta cantidad de bienes inmuebles del Ministerio de Defensa, y ya hemos visto cómo hasta ahora prácticamente el cien por cien de estos terrenos subastados no han sido destinados a viviendas de protección oficial. Hay que acabar, por tanto, con la vía de la subasta de terrenos públicos y llegar al uso de convenios de colaboración entre Defensa y el resto de los ministerios, las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

Hoy en día la vivienda es un lujo que sólo algunos pueden pagar y esa imposibilidad de acceder a una vivienda en condiciones razonables, a precios asequibles, empieza por combatir la especulación del suelo, que es uno de los factores que más encarece la vivienda. Por tanto, si no se modifica la Ley del Suelo, difícilmente podremos afrontar el problema de la vivienda.

Por último, quiero referirme también a la ayuda al ciudadano. En la actualidad, según los datos de los que dispongo, aproximadamente el 20 por ciento de las ayudas son ayudas directas y el 80 por ciento restante son desgravaciones fiscales en el Impuesto sobre la renta. Y de estos beneficiarios en el IRPF, el 40 por ciento tienen ingresos

superiores a los 30.000 euros, mientras que sólo el 10 por ciento tienen rentas inferiores a 8.000 euros. Por tanto, ¿a quién se está ayudando con las desgravaciones en el IRPF? Está bien que por este medio se incentive a las familias con rentas medias, que también tienen dificultades para adquirir una vivienda, pero el verdadero problema está en las familias con rentas bajas y en los jóvenes que acceden a la vida laboral. Así pues, entiendo que sin modificar las bonificaciones fiscales que existen en la actualidad, y si queremos realmente resolver el problema de la vivienda, hay que dar más peso a las ayudas directas a las familias que tengan dificultades para acceder a una vivienda digna.

Termino anunciando, como ya se ha dicho, que Coalición Canaria apoya la enmienda transaccional que se está elaborando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, como bien se ha dicho, Convergència i Unió ha suscrito con el resto de los grupos políticos de la Cámara la enmienda transaccional pactada entre todos. Sin embargo, yo querría, aunque fuera a beneficio de inventario, comentar las enmiendas que mi grupo ha presentado en un asunto tan relevante como es el de la vivienda. En primer lugar, nuestra preocupación de siempre en un mercado tan cíclico como es el de la vivienda es evitar la caída del ciclo, es decir, evitar en la medida de lo posible que cuando nos hallamos en un determinado ciclo de buen nivel de producción —y si hay producción de viviendas hay posibilidad de que estas se adquieran—, este ciclo se rompa y pasemos a una fase depresiva en la construcción de viviendas y, si no se construyen viviendas, no habrá posibilidad de acceder a ellas.

Consideramos que cualquier medida, por racional que pudiera parecer, puede conllevar a la rotura de este ciclo y, por tanto, la entrada de un ciclo depresivo sería altamente peligroso. Sería altamente peligroso en muchos sentidos, en primer lugar, por la propia capacidad —repito— de acceder a la vivienda. Si no se construyen viviendas, nadie va a poder acceder a ellas. Pero sobre todo también por la gran capacidad que tiene en nuestro país el sector de la construcción de generar empleo. Hay millones de empleos que dependen de que funcione el mercado de la vivienda.

Por tanto, ciertas medidas —repito— acaso tienen un vis de racionalidad desde el punto de vista de lo que puede ser la carga impositiva o la política de equidad en los impuestos, pero la adopción de medidas de forma precipitada, como sería la supresión de los beneficios fiscales a la adquisición de vivienda por parte de las familias, sería —a nuestro entender— un gravísimo error. Pues bien, nuestra enmienda va en el sentido de que, reforzando la moción del Grupo Parlamentario Popular, en ningún caso desaparezcan estas ayudas.

A nosotros nos interesa que todos los españoles puedan acceder a la vivienda, y quien no pueda comprarla pueda

acceder a ella en otro régimen, por ejemplo el alquiler. En consecuencia, nuestro texto, como ya hemos defendido en otras ocasiones, se dirige a que los beneficios fiscales no sólo no se reduzcan, sino que se amplíen a aquellos que quieren acceder, vía alquiler, al mercado de la vivienda; nuestra voluntad no es reducir, no es romper, sino fomentar otro subsector, otro segmento del mercado como es el de la vivienda de alquiler. Éste es el sentido de nuestra enmienda y, como saben sus señorías, es también nuestra preocupación.

Asimismo, hemos propuesto —y así se recoge en la transaccional— matizar la voluntad de llegar a un gran acuerdo en materia de suelo con quienes tienen competencias, que lógicamente son las comunidades autónomas y también los municipios, a través de las distintas asociaciones municipalistas de ayuntamientos que hay en el Estado español. En ese sentido iba también nuestra tercera enmienda, que pretendía introducir aspectos positivos, es decir, cómo coadyuvar a que determinadas comunidades autónomas fomenten en mayor medida la agilización del mercado del suelo, por ejemplo, introduciendo un hecho diferencial en los parámetros de reparto de ayudas por parte del Estado a las distintas comunidades autónomas; es decir, a aquellas comunidades autónomas que se comprometan a ser ágiles y, por tanto, a poner más suelo y más vivienda en el mercado, se les reconozca una cierta prima en los fondos que el Estado les vaya a transferir. Este mecanismo nos parece positivo; no ha sido posible introducir una transaccional, de todas maneras anuncio a los señores senadores que nuestro grupo político va a insistir por aquí, porque es donde se abre una vía de grandes posibilidades de cara a que las comunidades autónomas y los ayuntamientos agilicen y creen suelo, pongan más suelo a disposición de los agentes sociales y económicos que promueven vivienda.

En todo caso, estamos satisfechos por haber llegado a este acuerdo y porque en temas de vivienda esta Cámara demuestre su responsabilidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Bravo.

El señor BRAVO DURÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nuevamente nos encontramos ante el controvertido tema de la vivienda y de su carestía en este país, esta vez bajo la forma de una moción consecuencia de interpelación. Vamos a volver por lo tanto a la carga sobre este asunto. Se han puesto reiteradamente sobre la mesa ideas sobre las actuaciones que debiera llevar adelante el Gobierno, tanto en pleno como en comisión; el Gobierno sólo tiene que leerse los «Diarios de Sesiones». Si el Gobierno ha querido crear, entre comillas, un ministerio de vivienda, desde luego de chichinabo, de juguete, por su falta de competencias, ¡el Gobierno sabrá! Y, si no lo sabe, hará el ridículo más espantoso, y pagará por ello en las urnas, pero ése es su problema.

Las causas de la carestía de la vivienda están más que estudiadas, son más que conocidas, y, ¿por qué no se aplican soluciones una vez detectados los problemas? Porque no interesa, porque hay muchos implicados, muchos intereses creados y por eso no interesa resolverlos, empezando por la propia administración, por la primera administración competente, que son los ayuntamientos, que se financian en buena parte con la vivienda, con la plusvalía generada por la actividad urbanística, pero al final de todo el proceso desde luego con la venta de la vivienda, y cuanto más cara sea, más ganan. Señorías, vuelvo a insistir por enésima vez en que el único que paga a todos los que chupan del bote, en materia de vivienda, es siempre el comprador final; por eso creemos que el plan del ministerio —aunque estemos de acuerdo con algunos de sus planteamientos, con otros no tanto, y con otros seamos totalmente escépticos— no vale para mucho.

Afortunadamente hemos podido consensuar, en última instancia y en el último minuto, una enmienda transaccional que denota la preocupación real de todos los grupos por esta cuestión, lo que a mí personalmente me hace tener la esperanza de que por fin vamos a ser capaces de remar todos en la misma dirección, que es lo que nos están pidiendo a gritos todos nuestros conciudadanos.

La enmienda transaccional se compone de cinco puntos, y puesto que mi grupo ha sido uno de los que ha participado activamente en su desarrollo, voy a comentarlos.

El primero se refiere al mantenimiento de los actuales incentivos fiscales reconocidos, porque a todos los ciudadanos que han adquirido una vivienda sobre la base de unos incentivos no se les puede privar de ese derecho. Han hecho sus cuentas y están totalmente cogidos, por decirlo de forma gráfica. Por otra parte, tampoco creemos que se puede impedir ni a este Gobierno ni a ninguno, que lleve a cabo en el futuro las políticas tributarias y de vivienda que crea oportunas. Lo que pretendemos con esto es que quede perfectamente claro que se tienen que mantener en el futuro, aunque cambie la normativa sobre el IRPF, los incentivos de aquellos que los tienen adquiridos, que son derechos reconocidos: aplicación del principio de irretroactividad de la ley fiscal.

Hablamos también de reducir al máximo posible las cargas de todo tipo, y decimos: reducir al máximo posible, no lo que no sea posible. Creemos que hay margen suficiente para ello. El comprador final está pagando cesiones obligatorias al ayuntamiento, está pagando tipos impositivos excesivamente altos para un bien de primera necesidad y constitucionalmente protegido, como es la vivienda, y, además, sobre una base imponible ficticia, como es el caso de los actos jurídicos documentados, etcétera. Todo lo que sea posible reducir, que sea reducido para abaratar realmente el precio final.

También hablamos de un acuerdo a nivel estatal con las comunidades autónomas y los ayuntamientos, respetando, desde luego, sus competencias, pues son las administraciones verdaderamente competentes en la materia, pero siempre con ese objeto de aumentar la oferta, de abaratar el precio. Desde luego hay vías para ello. En otros debates ya se

han puesto también sobre la mesa. No es de recibo que el ministerio correspondiente, el que sea, esté sacando a subasta y cobrando suelo público cuando es perfectamente posible, y hay experiencias, construir en ese suelo manteniendo la titularidad en la Administración, vía derecho de superficie, y que el comprador final pague exclusivamente lo que va a utilizar, que es lo construido. Se puede abaratar considerablemente el precio de la vivienda por esta vía, porque la especulación está fundamentalmente en el precio del suelo.

Hablamos también de impulsar y promover que los patrimonios públicos de suelo se destinen preferentemente a la construcción de viviendas protegidas, y hemos añadido: en todas las modalidades posibles. Insisto: derechos de superficie, usufructos. La normativa española recoge múltiples figuras que son utilizables, no hay que echarle tanta imaginación, pero hay que ponerse a ello.

En el último punto hablamos de promover, junto con los organismos competentes en la materia, las medidas necesarias dirigidas a reducir plazos. La normativa urbanística es excesivamente compleja y es la que realmente está alargando los plazos, está reteniendo suelo y está encareciendo, sin pretenderlo pero lo está haciendo, el precio final de la vivienda. Eso va a requerir una serie de medidas. Una de ellas, y muy importante, desde luego, es entrar a saco en la normativa urbanística, que, por fin, debe ser reformada con este objetivo.

Sólo me queda felicitar a todos los grupos parlamentarios, el mío incluido, por haber podido alcanzar esta enmienda transaccional que espero que se apruebe por asentimiento porque va en beneficio de nuestros ciudadanos y se muestra sensible con sus expresas peticiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Aragonès.

El señor ARAGONÈS DELGADO DE TORRES: «Gràcies, senyor president».

Señorías, si esta Cámara continúa así creo que se va a convertir en una Cámara especializada en materia de vivienda y no es algo que nos satisfaga el que Pleno tras Pleno, de manera reiterada, sigamos hablando e intentando transaccionar cuestiones relativas a la vivienda. A pesar de ello, celebro que en este caso hayamos podido llegar a una enmienda transaccional sobre esta moción.

Mi grupo parlamentario ha suscrito esta enmienda porque un aspecto determinante, el de los incentivos fiscales, queda limitado a los incentivos fiscales reconocidos, lo que quiere decir que la política fiscal se puede —y se debe— cambiar.

Antes de llegar a un acuerdo sobre la transaccional, habíamos presentado una serie enmiendas, que me van a permitir que les comente. En este sentido, apostamos no sólo por el mantenimiento de la aportación de recursos públicos para ayudas a la vivienda sino que creemos que son insuficientes y es necesario incrementarlos hasta alcanzar el promedio de los Estados de la Unión Europea.

Creo firmemente que el problema no radica exclusivamente en que el Estado dedique pocos recursos a la vivienda; también los criterios de ayuda que defendía inicialmente la moción son del todo discutibles. En este sentido, tenemos que evitar que las ayudas acaben siendo absorbidas por el incremento de precios del mercado porque es completamente objetiva la afirmación de que los hogares españoles no se han podido beneficiar de la reducción del esfuerzo financiero. Así, tal y como se pretendía en la moción, la distribución del gasto público se repartía entre un 18 por ciento de ayudas directas y un 82 por ciento de desgravaciones, mientras que nosotros —tal y como saben los miembros de esta Cámara—, apostamos por invertir y por dar la vuelta a esta situación, ya que sólo un 10 por ciento tienen rentas inferiores a los 9.000 euros, mientras que la mayoría, el 40 por ciento, las tienen superiores a los 30.000 euros. La perpetuación de este modelo sería claramente injusta y se continuarían beneficiando de él los que más facilidad tienen para acceder a la vivienda; por tanto, deben corregirse los efectos fiscales regresivos que se detectan.

Apostamos claramente por revisar la actual política fiscal de deducción por compra de vivienda; eso sí, como señala la transaccional y como proponíamos en nuestras enmiendas, sin introducir efectos retroactivos en las situaciones ya reconocidas.

Por tanto, queremos que se conviertan en predominantes las ayudas directas y que se rebajen las desgravaciones fiscales, que también deberían incluir, con los mismos porcentajes, a las viviendas de alquiler.

Asimismo, habíamos presentado otra enmienda que hacía referencia a la revisión de la normativa urbanística sobre valoración del suelo; normativa que, hasta ahora, fomentaba de manera clarísima las plusvalías de los inversores privados. En consecuencia, se hace necesaria una revisión legal frente a la especulación del suelo, lo que me parece que es una obviedad que no se le escapa a nadie.

Desde el punto de vista urbanístico y del suelo, la contribución del anterior Gobierno ha resultado claramente contraproducente. Para afrontar el problema de la vivienda se hace imprescindible, como ya se ha mencionado, una reforma legislativa en materia de suelo. Así, el aprovechamiento urbanístico de suelo, sin desarrollar, ha de corresponder en exclusiva a la administración, mientras que a los propietarios sólo les debe corresponder su valor inicial, no incorporándose así a la plusvalía privada las acciones de planificación urbanística.

Mi grupo parlamentario también ha defendido, sin reservas, la incorporación de suelo público para proyectos de vivienda protegida. De hecho, hace menos de un mes presentamos en esta Cámara una moción relativa a la creación de un nuevo plan de viviendas y, como no podía ser de otra manera, en ella se contemplaba que dicho plan fuese pactado con las autonomías pero también se refería a la incorporación de suelo público a los proyectos de vivienda protegida.

Estamos convencidos de que el Gobierno debe comprometerse a la cesión de suelos de titularidad pública, como los del Ministerio de Defensa, de Renfe, del Ministerio de

Interior, que deben ponerse a disposición de las comunidades y ayuntamientos, incidiendo así en las acciones en favor de la vivienda de carácter social.

Finalmente, en nuestras enmiendas iniciales, antes de la transaccional, también pedíamos que se suprimiera el último punto de la moción que tenía la clara intención de enfocar la cuestión en la dirección de la liberalización del suelo.

Ésta ha sido la política practicada por el Partido Popular, la cual objetivamente podemos afirmar que ha fracasado puesto que no ha evitado el encarecimiento del precio de la vivienda. El control administrativo puede y debe ser más ágil pero en ningún caso debe desaparecer o vaciarse de contenido.

Ésta es nuestra posición, que ha querido ir acompañada de la firma de esta enmienda transaccional aceptada por todos los grupos. Celebramos que se haya llegado nuevamente a un acuerdo, esta vez en materia de vivienda.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Corominas.

El señor COROMINAS RIVERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, creo que ya no hay Pleno en el que la vivienda no ocupe un lugar destacado en esta Cámara. Evidentemente, ello refleja la preocupación que en estos momentos tienen muchos ciudadanos por el acceso a una vivienda como consecuencia de políticas del pasado. De ahí probablemente la insistencia del Grupo Popular, que a lo largo de esta legislatura tiene la pretensión de poder ocultar sus responsabilidades en esta materia.

Y recuerdo declaraciones hechas en su momento tanto por el señor Aznar como por el señor Álvarez-Cascos cuando decían, eufóricos, que se construían más viviendas que nunca, lo que a su vez motivaba el aumento del empleo, que todas las viviendas se vendían y cabalgaban los precios sin que nadie pensara que había que conseguir poner en el mercado viviendas asequibles y que, por tanto, hacía falta una intervención pública, porque no es el mercado el que puede solucionar los problemas de los ciudadanos.

Por otra parte, entendemos que en esta moción ha habido una cierta intención de trasladar una inquietud —ya se ha hecho en distintas declaraciones— a las personas que actualmente están embarcadas en un crédito hipotecario como si pudieran verse despojadas de ese legítimo derecho de mantener la fiscalidad con la que accedieron a la compra de su vivienda. Y eso de alguna forma ya lo despejó la señora ministra en su momento y lo despeja la ley, aunque hoy queda todavía más claro como consecuencia de la enmienda transaccional que no sin esfuerzo hemos alcanzado.

Por tanto, creemos que a lo largo de estos años hemos asistido a una generación de riqueza inmobiliaria y creación de empleo, lo cual ha beneficiado a promotores, en menor medida a constructores, así como a quienes adquirirían un bien clara y exclusivamente con afán especulativo.

Y sí quiero recordar que el Partido Popular conoce —en el texto de la moción lo dice bien aunque después lo interpreta mal— que el compromiso del Partido Socialista era el de facilitar 180.000 viviendas al año, si bien en ningún momento se manifiesta que tales viviendas tengan que ser de nueva construcción, y además por una razón que parece una obviedad, porque cuando hablamos de desarrollo sostenible tendremos que hablar de que hay que recuperar nuestros cascos históricos, de que hay que recuperar tanta vivienda que en estos momentos está fuera del mercado, de ahí que ya se hayan arbitrado en el plan de choque las primeras medidas, las cuales facilitaban precisamente que se puedan rehabilitar viviendas que hoy día están fuera de mercado a fin de que nuevamente puedan estar en él. Ejemplos que precisamente, señor García Ballesteros, el señor Celdrán, que está a su lado, sabe que ya hemos utilizado en su momento y que permitieron, efectivamente, introducir en el mercado muchas viviendas que, si no, no hubieran podido estar a la venta.

Es verdad —y lo justifica todo— que a lo largo de estos últimos años se han construido más de 500.000 viviendas/año y, sin embargo, los hogares nuevos no pasaban de 300.000; eso indica que había un claro movimiento especulativo, que es lo que disparado el precio de la vivienda, porque efectivamente el mercado permitía que subiera el precio de la vivienda porque había compradores y que los suelos cabalgaran al mismo tiempo que la vivienda y al final los suelos eran imposibles de conseguir al precio de la vivienda protegida. De hecho, esos asertos son los que en su momento hicieron ustedes, porque donde más se ha construido casualmente es donde más ha subido el precio porque también es donde más se ha especulado.

Hoy afortunadamente hemos podido alcanzar con esfuerzo un consenso y hemos empezado a hablar de algo que es fundamental, garantizar, por una parte, la fiscalidad a los ciudadanos que están ya embarcados en una vivienda parece obvio pero, además, hace falta reflexionar sobre la situación, que ya han señalado otros senadores, ya que en estos momentos se produce una situación injusta, además muy lejos de los parámetros europeos, donde el 80 por ciento del gasto en vivienda, el 1,2 del PIB, es en fiscalidad, es decir lo que deja el Estado de recaudar, y solamente un 18 o un 20 por ciento es realmente lo que se da en ayudas directas y, además, produciendo una situación injusta porque aquellos adquirentes de viviendas muy caras reciben la misma desgravación que aquellos otros adquirentes de viviendas más baratas porque se les establece un tope y no hay ningún elemento de compensación con respecto a aquellos que necesitan más apoyo a la fiscalidad. En estos momentos ya nadie duda que ese tratamiento de la fiscalidad a lo que ha conducido es a que inmediatamente la fiscalidad se incorpora al precio y que lo único que hace es aumentar, por tanto, las dificultades.

¿A quién ha beneficiado esta fiscalidad que ha propugnado el Partido Popular y que quiere seguir mateniendo? Exclusivamente a los promotores porque el comprador al final compra lo que costaría la vivienda más la fiscalidad porque te dicen que te van a dar este dinero por conseguir esa fiscalidad.

En estos momentos, señorías, sobre tres grandes ejes pivota toda la política de vivienda; el plan nacional de vivienda y el tema de suelos son los elementos sobre los que hay que articular esas políticas.

Sobre la política de suelo, señorías, hay que alcanzar un gran consenso, pero que parta de esa realidad que impidió en su momento el acuerdo con el señor Álvarez-Cascos en la Conferencia Sectorial porque todos hemos dicho que es necesario un gran pacto del suelo, pero tenemos criterios radicalmente distintos; para ustedes el suelo tiene que venderse a valor de mercado y no a valor de reposición. Cuando se recalifica suelos, los califica la administración y el propietario nada hace para aprovecharse de la plusvalía, sin embargo, la Ley de Suelo y Valoraciones —que era una de las enmiendas que presentaba el Grupo Socialista, también Entesa Catalana— y la Ley de Expropiaciones habría que derogarlas para hacer una nueva ley que introdujera el concepto de valor de reposición y no valor de mercado...

El señor PRESIDENTE: Ruego, señoría, vaya terminando.

El señor COROMINAS RIVERA: Termino ya, señor presidente.

Por tanto, estamos en el camino. Pero permítame también decir que evidentemente hay planteamientos que hay que consensuar en ese pacto del suelo con las comunidades que dentro de sus competencias podrán hablar de reserva de suelo obligatorias, de derecho de superficie, de agentes urbanizadores, pero evidentemente al final donde se sustancia la política de vivienda es en los ayuntamientos. Hay que hacer también una petición a los ayuntamientos para que se impliquen en esa política y que muchas veces la gestión del urbanismo debe ser no solamente de un control público, sino también de una gestión pública ya que pueden poner mucho suelo en oferta convirtiéndose ellos mismos de agentes urbanizadores. Es decir, hay mucho que hacer por los ayuntamientos para implicarse en lo que al final es una obligación de todos, pero ellos son los que padecen en primera línea los problemas de sus ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador García Ballesteró.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Muchas gracias, señor presidente.

Como grupo proponente de la moción que estamos debatiendo en estos momentos quería agradecer a todos los grupos el apoyo que han dado a esta transaccional que hemos firmado todos y especialmente al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que ha sido con el que más hemos debatido durante toda la mañana esta transaccional. De ahí que les agradezca muy especialmente la aportación hecha a esta transaccional.

Además, quisiera decir de manera muy breve que es cierto que en esta Cámara estamos debatiendo mucho sobre vivienda en esta legislatura. Yo creo que es normal. Es

una Cámara de representación territorial y además de eso la vivienda, el urbanismo y la ordenación del territorio son competencias que tienen transferidas las comunidades autónomas. Éste es un foro muy importante donde se debe debatir todo este tipo de cuestiones, aparte de que se haya creado un Ministerio de la Vivienda que algún senador lo ha calificado de una manera especial. Yo simplemente diré que sigue siendo un ministerio que no tiene prácticamente competencias estatales porque están transferidas a las distintas comunidades autónomas.

Estoy satisfecho de que el Grupo Parlamentario Socialista haya firmado esta transaccional, sobre todo porque se comprometen a mantener en un futuro los actuales incentivos fiscales, lo que es una buena noticia. No sabemos qué pasará con los fondos de pensiones que también quieren que desaparezcan, pero por lo menos hoy hemos arrancado aquí un compromiso importante.

También quiero darle la bienvenida por impulsar, que es otra de las propuestas que tenemos en esta transaccional, acuerdos estatales con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos. Eso lo propuso el Partido Popular cuando estaba gobernando y más concretamente en enero de 2003 que firmaron todas las comunidades autónomas, aunque las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista no lo firmaron.

También tengo que darle la bienvenida a este gran acuerdo que se tiene que alcanzar a nivel estatal con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos.

Y para terminar, tenemos un dato bueno. El dato bueno es que hemos firmado esa transaccional y nos hemos puesto de acuerdo hoy aquí en este Pleno. Tengo una interrogante que no es motivo de esta moción, pero que sí es sobre vivienda y sobre los Presupuestos Generales del Estado, y es el siguiente: ¿qué va a pasar con una enmienda que se ha aprobado recientemente en el Congreso de los Diputados? Lo pregunto porque el presupuesto de vivienda está hoy por hoy en el aire. El dato malo, señoría, es que la vivienda en España sigue teniendo precios desorbitados, sigue incrementándose a un ritmo de un 17,18 por ciento, lo que nos da a entender que la política en materia de vivienda del Partido Socialista hoy por hoy está fracasando en nuestro país.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Habiéndose acordado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos paso a leerla si lo creen oportuno. *(Denegaciones.)* Parece ser que todo el mundo la conoce. Por tanto, queda aprobada por la unanimidad de todos los grupos parlamentarios.

MOCIONES:

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, CATALÁN EN EL SENADO

DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA Y MIXTO POR LA QUE EL SENADO ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA EN EL NUEVO MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL SENADO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (662/000042).

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente del orden del día: Mociones. Moción de los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Entesa Catalana de Progrés, de Senadores Nacionalistas Vascos, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores de Coalición Canaria y Mixto por la que el Senado acuerda la creación de una Ponencia de estudio sobre la agricultura española en el nuevo marco de la Unión Europea en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el senador Álvarez.

El señor ÁLVAREZ GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, para la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación es un motivo de satisfacción y de agradecimiento el hecho de que la iniciativa de crear en su seno una ponencia de estudio sobre la agricultura española en el nuevo marco de la Unión Europea haya encontrado el apoyo de todos los grupos de la Cámara. En este clima de encuentro y proyecto compartido quiero reconocer el precedente positivo que para nosotros supone la ponencia sobre la difusión de la dieta mediterránea, creada en la pasada legislatura por este Pleno y de la que todos hemos aprendido.

Como saben sus señorías, la agricultura tiene problemas derivados de la congelación de los presupuestos de la Unión Europea. Lo que parecía que iba a dar tranquilidad al sector con la aprobación de la Agenda 2000 no ha sido así, sino todo lo contrario. Valgan los ejemplos de las OCM del aceite, frutas y hortalizas o algodón, entre otras. La reforma de las OCM, que tenían período estable, no sólo se han modificado reduciendo ayudas sino produciendo el desacoplamiento de la ayuda a la producción, todo ello en un contexto de incertidumbre tras la entrada de diez nuevos Estados miembros, manteniéndose el mismo presupuesto, o con la crisis de seguridad alimentaria, derivada de circunstancias como la de las vacas locas o la peste porcina clásica.

Señorías, estoy seguro de que la ponencia atenderá a esas circunstancias y tendrá en cuenta parámetros tan importantes como los de competitividad, calidad y seguridad en los alimentos. En su informe final cabe esperar que estén reflejados los problemas reales de la agricultura española con propuestas de posibles soluciones. Para ello el trabajo de la ponencia deberá estar abierto a las iniciativas de todos los sectores implicados en la agricultura, principalmente de las comunidades autónomas, de las organizaciones profesionales agrarias y de las cooperativas.

Ya hemos mantenido reuniones con el sector en nuestra reciente visita a la Comunidad Autónoma de Extremadura,

reuniones que han sido muy satisfactorias, sobre todo porque nuestros interlocutores públicos y privados se han manifestado favorables a la colaboración y participación en los trabajos de la ponencia una vez que ésta se constituya.

Confiamos en que de ese espíritu de colaboración participen todas las comunidades autónomas. La moción, señoría responde a ese espíritu. Así se advierte en el primero de sus motivos al reconocerse que la consolidación de un modelo de agricultura sostenible implica la garantía equilibrada de sus diferentes funciones: económica y productiva, territorial y ambiental, lo que conlleva también al reconocimiento de su función social.

El acuerdo consensuado que hoy se somete a este Pleno se sitúa por ello escrupulosamente en el marco jurídico de nuestro Estado autonómico, por lo que la decisión de crear una ponencia en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación debe entenderse como disposición de esta Cámara de representación territorial a favor de una eficaz colaboración con todas las comunidades autónomas. En consecuencia, la ponencia deberá integrar todas sus singularidades y tener en cuenta todas sus voces.

Por último, el trabajo de la ponencia deberá responder también a los retos, no menores, que hoy nos llegan desde la Organización Mundial del Comercio.

En definitiva, señorías, cabe esperar que las conclusiones que se alcancen (*Suena una alarma.*) ayuden eficazmente a las administraciones responsables a negociar y a llegar a acuerdos en la defensa diaria de los intereses de nuestros agricultores y ganaderos. Con ello no hacemos más que estar a la altura de nuestra condición de representantes territoriales de la España plural.

Por estas razones, señor presidente, me cabe el honor de someter esta moción a la aprobación de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Señoría, gracias por su intervención.

El sonido que han oído se refiere al simulacro de evacuación. Les ruego abandonen la sala con rapidez y se dirijan por las escaleras a la salida de la calle Bailén y se reúnan en la Plaza de la Marina Española.

Se suspende la sesión. (*Pausa.*)

Señorías, se reanuda la sesión.

¿Algún otro senador desea hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Entendiendo que ha sido una moción presentada por todos los grupos parlamentarios, queda aprobada por asentimiento.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS CON RESPECTO A LA DELIMITACIÓN DE LAS FRONTERAS MARÍTIMAS ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS (662/000044).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas con respecto a la

delimitación de las fronteras marítimas entre España y Marruecos.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el senador Cosidó.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señores senadores, después del incendio, nos corresponde hablar de agua. La política exterior es algo más que irse de tapas con el Canciller Schröder por el Barrio Húmedo de León. La acción diplomática es algo más que acudir a las fiestas del pueblo del ministro de Asuntos Exteriores de Marruecos. La política internacional es algo más que sacarse fotos en los jardines del Palacio de la Moncloa con el Presidente Chirac. La acción exterior de España es algo más que irse de cacería por Albacete con el padre del actual Presidente de Estados Unidos George Bush.

Todo esto está muy bien y no lo criticamos. Pero hay algo que es más importante. Lo importante es saber cuáles son nuestros intereses y tener la voluntad política de defenderlos. Y nuestra actual política exterior carece de ambas cosas. Carece de una definición precisa de nuestros intereses y carece de la voluntad de defender con firmeza los mismos.

En el tema que nos ocupa, el interés de España pasa hoy por definir nuestras fronteras marítimas con Marruecos. Todos estaremos de acuerdo en que la defensa de la soberanía nacional es sin duda la primera y más sustancial obligación de todo Gobierno que quiera considerarse como tal. Pues bien, este Gobierno está haciendo dejación en el ejercicio de nuestra soberanía sobre el mar territorial español y quiero fundamentar esta afirmación.

Como todos ustedes saben, el pasado 29 de julio el Gobierno de Marruecos concedió a un consorcio formado por dos compañías petroleras australianas y una británica los derechos de prospección de crudo en el Mediterráneo oriental. Esta concesión incluía las aguas territoriales de Melilla, Islas Chafarinas e Isla de Alborán. Que nosotros sepamos, a fecha de hoy, el contrato no ha sido rescindido por las autoridades de Marruecos y, lo que es aún más grave, esta concesión no ha sido protestada formalmente por el Gobierno de España. Esta inacción del Gobierno nos parece especialmente grave porque con su omisión está reconociendo al Reino de Marruecos unos derechos sobre nuestras aguas territoriales que pueden poner en cuestión nuestra propia soberanía sobre los territorios que otorgan esos derechos. Cualquier concededor del Derecho Internacional sabe que el consentimiento por omisión constituye un peligroso antecedente frente a cualquier futura disputa que quiera someterse al arbitraje de un Tribunal Internacional de Justicia. Pero, más allá de sus consecuencias jurídicas, esta pasividad de nuestro Gobierno nos sitúa ante una inquietante posición de debilidad política frente a futuras reivindicaciones de nuestro vecino del sur.

En el mes de octubre asistimos a un nuevo incidente por cuestiones de petróleo. El buque «JW Powell», contratado por una empresa norteamericana con concesiones para explorar las aguas del Sahara Occidental, se introdujo en aguas que corresponderían a la zona económica exclusiva

de Canarias para realizar estas investigaciones. Al parecer, Capitanía Marítima de Las Palmas denegó en primera instancia la entrada a puerto de este buque tras realizar estas prospecciones, aunque posteriormente fue autorizado por tiempo limitado. El Ministerio de Asuntos Exteriores español tampoco solicitó, que nosotros sepamos, ningún tipo de explicación a las autoridades de Marruecos tras el incidente.

Esta posición de claudicación, de no protestar para no molestar, de ceder nuestros derechos en aras de una más cordial relación contrasta enormemente con la posición de firmeza que mantuvo el Gobierno del Partido Popular ante situaciones similares. Porque en marzo del año 2000 Marruecos concedió también una licencia de reconocimiento petrolero que incluía espacios marítimos españoles como el mar territorial de Ceuta, el de la Isla de Alborán y los peñones de Alhucemas y Vélez de la Gomera.

El día 14 de junio de 2001 España formuló una reserva expresa de sus derechos mediante un memorando que fue entregado al embajador de Marruecos en Madrid. Esto es exactamente lo primero que tiene que hacer este Gobierno, lo que nosotros solicitamos que haga por medio de esta moción. En primer lugar, que pida formalmente explicaciones. Y si el contrato sigue vigente en los términos que he descrito, que fotocopien la reserva formulada por el Gobierno del Partido Popular en 2001 y que la presenten sobre esta nueva concesión de 2004. Porque si no hace nada, como hasta ahora, este Gobierno estará cometiendo una irresponsabilidad que va mucho más allá del petróleo que pueda o no encontrarse. En realidad estará haciendo una peligrosa dejación en la defensa de nuestra integridad territorial. Ésta es, además, la posición que sin duda corresponde adoptar a España en reciprocidad a la ejercida por Marruecos. Porque cuando el Gobierno español otorgó en diciembre de 2001 una licencia de exploración petrolífera a Repsol en las costas de Lanzarote y Fuerteventura, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Marruecos protestó emitiendo un comunicado el día 31 de enero de 2002 —sólo un mes después de aprobarse esta concesión— en el que Marruecos no sólo recordaba las protestas anteriores contra la determinación por España de la mediana para determinar la zona económica exclusiva, sino que, además, expresaba un principio, que sin duda resulta inquietante, al señalar que su plataforma continental literalmente se extiende más allá de la mediana, un criterio que rompe de forma clara con el principio de equidistancia que Marruecos había aceptado históricamente en la delimitación de sus fronteras marítimas con España. La prontitud, la firmeza, la ambición con que Marruecos responde a una concesión española que está claramente en nuestra zona económica exclusiva contrasta fuertemente con la pasividad, la debilidad y la claudicación con que el actual Gobierno español, ante concesiones otorgadas por Marruecos en nuestras propias aguas territoriales, responde.

La moción que hoy presentamos tiene, por tanto, como objetivo exigir al Gobierno que tome la iniciativa, que defienda los intereses de España y que defina y ejerza de forma efectiva la soberanía en aquellas aguas que legítimamente son españolas para evitar en el futuro incidentes

como el de las concesiones petrolíferas en Melilla, las prospecciones en aguas canarias o acontecimientos aún más graves como el de Perejil.

A nuestro entender, la delimitación de los espacios marítimos entre España y Marruecos es un interés que debe ser común para ambos países, porque una definición precisa de nuestros espacios marítimos, que nos permita evitar en el futuro un conflicto por esta cuestión, nos va a permitir desarrollar una relación y una colaboración más estrecha con nuestro vecino.

Existen tres razones fundamentales que exigen esta definición. En primer lugar, evitar los conflictos pesqueros que se producen de manera constante por la indefinición de las aguas territoriales entre uno y otro país. En segundo término, poner freno a la cadencia de protestas formales de uno y otro país cada vez que se concede una autorización para prospecciones petroleras. Y, por último, pero quizá más importante, para evitar, como ya he dicho, que en el futuro pueda repetirse un incidente como el de Perejil.

No es éste el momento ni el lugar para entrar en cuestiones técnicas sobre la delimitación de nuestros espacios marítimos, pero sí querría aprovechar para fijar cuatro criterios básicos que resultan irrenunciables desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, España no puede renunciar nunca al mar territorial que, según el Derecho Internacional, corresponde a los territorios de la isla de Perejil, Ceuta, Peñón de Vélez de la Gomera, Isla de Alborán, Islas de Alhucemas, Melilla e Islas Chafarinas.

En segundo término, nuestra opción es la negociación franca y constructiva con Marruecos para encontrar una solución que satisfaga a ambas partes en la delimitación de nuestras nueve fronteras marítimas. Pero España tampoco debe renunciar, por principio, al arbitrio de un Tribunal Internacional de Justicia, en el caso de que sea imposible alcanzar el acuerdo.

En tercer lugar, es esencial recordar que Marruecos no ejerce soberanía sobre las aguas que corresponden al Sahara Occidental. Esto implica, y quiero ser extremadamente claro en este punto, que la negociación en el Atlántico de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental debe realizarse, exclusivamente, al norte del paralelo 27° 40'; es decir, a partir de la línea fronteriza entre Marruecos y el Sahara Occidental, porque sólo así estaremos salvaguardando los legítimos derechos del pueblo saharauí. Aunque cabe preguntarse cómo un Gobierno que no es capaz de defender nuestros propios espacios de soberanía puede defender los derechos legítimos de ningún pueblo.

Por último, la delimitación de la zona económica exclusiva frente a las islas Canarias debe establecerse con el principio de equidistancia como base de la negociación. Acceder a las pretensiones de Marruecos de extender su plataforma continental hasta las mismas costas del archipiélago canario sería privar a los ciudadanos de Canarias y al conjunto de los españoles de unos recursos que, legítimamente, les pertenecen. Quiero resaltar que este criterio de establecer la delimitación en la mediana entre las aguas territoriales no sólo tiene unas sólidas bases jurídicas en el

Derecho Internacional, sino que está, además, amparado por la sentencia del Tribunal Supremo, de 24 de febrero de 2002, sobre la investigación de hidrocarburos frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote.

Entendemos que estos cuatro principios deben permitir alcanzar un acuerdo que conduzca a la superación definitiva de esta cuestión; una cuestión que ha sido una de las principales fuentes de conflicto entre los dos países en los últimos años y que, en nuestra opinión, puede ser solventada en este momento.

Siempre habrá algún malpensado —y no creo que en esta Cámara— que interprete esta iniciativa como un intento de entorpecer las relaciones hispano-marroquíes. Nada más falso. Por el contrario, creemos que el momento político que atraviesan las relaciones bilaterales entre España y Marruecos constituye una oportunidad para resolver una cuestión sobre la que ya el Gobierno del Partido Popular dio pasos importantes al constituir un grupo de trabajo específico para la delimitación de los espacios marítimos entre los dos países en el Atlántico.

Por otro lado, los criterios que hemos enunciado, plenamente compatibles con el Derecho Internacional, pueden dar solución a un problema que, siendo complejo, no es sin duda irresoluble.

Reitero además nuestro convencimiento de que nada contribuiría más al futuro de unas relaciones pacíficas y positivas con Marruecos que hallar solución definitiva a estas constantes disputas en nuestras aguas territoriales.

Y termino mi intervención reafirmando la enorme importancia que el Grupo Parlamentario Popular otorga a nuestras relaciones con Marruecos. Nos alegramos profundamente del buen momento que según nuestro Gobierno atraviesa esta relación, pero consideramos que la salud de esa relación se mide por la capacidad de ambos Gobiernos para afrontar y resolver los problemas y no por el número de fotos o abrazos que acumulen.

Sepan, por tanto, que para defender la soberanía, la integridad y los intereses de España el Gobierno va a contar siempre con el máximo apoyo y lealtad del Grupo Parlamentario Popular. Ésa y ninguna otra es la intención de esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A esta moción se ha presentado una enmienda de los Grupos Parlamentarios Socialista, Entesa Catalana de Progrés, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores de Coalición Canaria y Mixto.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoras y señores senadores.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular responde a una inquietud que en pasadas legislaturas nuestro grupo manifestó reiteradamente sobre la necesidad y urgencia de delimitar con el Reino de Marruecos la frontera marítima, la delimitación del espacio marítimo en re-

lación con Canarias. En ese sentido, a mí me parece que a la moción le avala una buena intención. No obstante, nosotros hemos impulsado una enmienda que por ahora han firmado los grupos que el señor presidente ha nombrado y que, en cualquier caso, yo espero que tenga el respaldo unitario de esta Cámara porque entiendo que sería también un buen mensaje para el Reino de Marruecos.

Básicamente, el matiz o la diferencia que pueda existir frente a la moción planteada por el Grupo Parlamentario Popular está en que en su primer punto el Grupo Popular —así lo entendemos nosotros— condiciona el llegar a un acuerdo con el Reino de Marruecos a que se pacten todas las fronteras, todas las fronteras en litigio, lo que significa —desde nuestro punto de vista— de facto una posible paralización en la negociación con Marruecos, donde es probable —y así lo entendemos nosotros— que exista la posibilidad de llegar a acuerdo en uno de los frentes marítimos, lo que no significa por ninguna de las partes renuncia a continuar trabajando en la búsqueda de nuevos acuerdos. Planear que, o se cierran todos los acuerdos respecto de los litigios que tenemos, o no es posible cerrar ninguno, es algo muy complicado. Ya de por sí la negociación con el Reino de Marruecos es complicada, y yo diría que en el pasado ha sido complicada hasta la negociación de las iniciativas de nuestro grupo con los grupos mayoritarios—. Por lo tanto, señorías, quienes hemos firmado esta enmienda entendemos que, con independencia de que el Reino de España manifieste el marco negociador —que lo tiene que hacer, entiendo yo—, debe contemplar todos los espacios en litigio y no debemos cerrarnos a que sea posible avanzar en la negociación de uno, o de dos, etcétera —aunque nosotros consideramos imprescindible el de Canarias—, porque, señorías, avanzar en uno de ellos no significa que el Reino de España esté renunciando a negociar los demás, y podemos ir cerrando elementos de litigio que nos permitan proseguir y podemos ir sentando criterios —como es el caso de la mediana en Canarias— que pueden ser válidos.

La enmienda que nosotros defendemos básicamente va en la línea de que, con independencia de la posición que obviamente tiene que mantener el Reino de España ante el Reino de Marruecos, ésta no se condicione a que si no es posible llegar a un acuerdo en todos los elementos de litigio no es posible hacerlo en ninguno. Esto es lo que nosotros defendemos y para lo que solicitamos el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor Cosidó.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

De forma breve, en primer lugar, quiero agradecer sinceramente no sólo el tono de la intervención, sino también el esfuerzo que permanentemente hace el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria por buscar espacios de acuerdo siempre que hablamos de cuestiones en las que los intereses de Canarias están seriamente comprometidos, como es el caso.

Nosotros vamos a aceptar la enmienda que se propone, nos vamos a unir a la enmienda que ha defendido el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, que viene además suscrita por otros cuatro grupos parlamentarios, y lo vamos a hacer, en primer lugar, por quién la ha defendido, por quién la ha propuesto y cómo la ha defendido y cómo la ha propuesto, ya que en los usos parlamentarios no solamente es importante el fondo sino también las formas.

En segundo lugar, la vamos a aceptar porque entendemos que no modifica los elementos sustanciales de la moción que presentamos; los puntos 2 y 3, relativos al principio de equidistancia y al mandato de esta Cámara para que el Gobierno actúe —como he señalado en mi primera intervención—, quedan planteados prácticamente en los mismos términos que en nuestra moción, aunque es verdad que el punto primero se suaviza de alguna manera.

Nosotros vamos a aceptar esta enmienda, pero querría dejar muy presente en el «Diario de Sesiones», que cuando presentamos esta moción estábamos pensando, por supuesto, en los ciudadanos de Canarias, pero también, y en gran medida, en los ciudadanos de Ceuta y de Melilla, que ven con enorme preocupación esa ausencia de ejercicio en la soberanía de sus aguas territoriales y han sufrido en sus propias carnes el conflicto que se deriva de la falta de definición de los espacios marítimos en el Mediterráneo. Por tanto, nos gustaría dejar claro al Gobierno que el voto del Partido Popular va en el sentido de abrir también negociaciones con Marruecos para delimitar las fronteras no solamente en el Atlántico, sino también en el Mediterráneo porque es mucho lo que nos jugamos en ese espacio.

Y el tercer motivo por el que vamos a asumir esta enmienda, es porque consideramos que un voto unánime de esta Cámara da una fuerza política al mandato que esta tarde emane del Senado que, sin duda, difícilmente podrá ser obviado por el Gobierno, a pesar de que tengamos, y lamento decirlo, alguna experiencia previa respecto a algún mandato de esta Cámara en cuestiones colindantes a la que hoy nos ocupa. Por estas tres razones vamos a asumir esa enmienda y, por tanto, la vamos a suscribir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto no hacen uso de la palabra? Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero expresar públicamente mi agradecimiento por la posición del Grupo Parlamentario Popular y, por supuesto, de los demás grupos parlamentarios que van a apoyar la moción.

Yo también reconozco el esfuerzo que somos capaces de hacer los grupos parlamentarios en asuntos complejos y delicados como el de la política exterior para que tal y como ha terminado el senador Cosidó, se envíe el mensaje de que los criterios aprobados por esta Cámara están res-

paldados por el conjunto de la misma, lo que sin duda da una fuerza negociadora al Gobierno que creo absolutamente imprescindible. En cualquier caso, insisto en mi agradecimiento a los grupos parlamentarios que han hecho posible esta unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para expresar el apoyo de nuestro grupo parlamentario a la enmienda transaccional presentada por Coalición Canaria de una manera muy acertada, porque ha asegurado la unanimidad de esta Cámara en un asunto muy complicado o difícil, que necesita de un pleno consenso y de una acción de Estado, de nuestras relaciones con Marruecos, por otra parte, un país amigo con el que nosotros debemos mantener las mejores relaciones, dados los muchos intereses comunes que compartimos.

Creo que hay que felicitar la actitud del Grupo Parlamentario Popular y de su portavoz para asegurar este consenso y también su iniciativa, en el sentido de que ha traído a esta Cámara un asunto, por un lado de absoluta actualidad y, por otro, un asunto que necesita una acción del Gobierno del Estado y obliga a una actuación diplomática y política de mucho calado.

Como muy bien acaba de comentar el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y se plasma tanto en esta enmienda como en la moción, aquí hay un tema fundamental: mantener, preservar, consolidar y defender el principio de equidistancia. Se trata de un principio irrenunciable que, como es lógico, conlleva una serie de efectos sobre la soberanía española en aguas territoriales, preservando de manera muy específica los derechos y los intereses de las islas Canarias, que también son del Estado. Nosotros apoyamos esta enmienda y celebramos el consenso alcanzado. Cuentan ustedes con nuestro apoyo absoluto.

Como es lógico la moción impulsa al Gobierno del Estado a emprender una acción y a desarrollar un trabajo que se debe situar muy bien en la actual esfera de nuestras relaciones con Marruecos, así como de nuestra acción diplomática. Quiero subrayar en esta intervención la necesidad de llevar a cabo lo expuesto en el punto tercero, un tema que precisamente no es baladí, pues hay en juego intereses económicos muy importantes. No obstante insisto en que no se trata tanto de la consideración de los intereses económicos como de la preservación, el reconocimiento y el ejercicio de la soberanía española, que tiene repercusiones en diversos ámbitos a muy corto y medio plazo. Y a medio plazo nos encontramos obviamente con el tema de las concesiones de licencias de reconocimiento que se expresa en el punto tercero.

Así pues, no sólo apoyamos plenamente la moción que se presenta en el Senado, sino también la acción que sobre su base ha de llevar a cabo el Gobierno, clarificando este aspecto de nuestras relaciones, de nuestra soberanía y del reconocimiento de la misma por parte de Marruecos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Intervengo al solo efecto de dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de que nuestro grupo parlamentario va a apoyar la enmienda transaccional, máxime a la vista del acuerdo alcanzado por todos los grupos parlamentarios. Nos parece obligado hacer esta manifestación habida cuenta de que mi grupo no había suscrito únicamente dicha enmienda, pero, como digo, celebra el acuerdo alcanzado por el resto de los grupos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador De Puig.

El señor DE PUIG OLIVE: Gracias, señor presidente.

En primer lugar quisiera manifestar nuestra satisfacción por el acuerdo alcanzado entre el Grupo Parlamentario Popular, proponente de la moción, y el resto de los grupos, al apoyar la enmienda transaccional que hemos presentado.

Nuestro grupo no hubiera podido apoyar la propuesta del Grupo Parlamentario Popular tal y como se había presentado en el texto de la moción. Me parece muy bien que éste haya rectificado, pues los términos en los que se había redactado nos parecían inoportunos, torpes, paradójicos e ilusorios. Inoportunos porque no se pueden alcanzar relaciones pacíficas y cordiales con los países vecinos sobre la base de la exigencia y pretendiendo obtener siempre el cien por cien de lo pretendido. Además, y en lo que respecta a esta materia, sabemos que eso es imposible.

Nos parecen torpes porque en su formulación política había algunos errores. Se trataba de solo tres párrafos, pero en ellos ya había, como digo, algunos errores, algo que, por otra parte, nos sorprende, pues el Grupo Parlamentario Popular ha estado gobernando durante ocho años y ha sido protagonista en las relaciones con Marruecos; ha estado presente en las reuniones en las que se ha tratado la delimitación de fronteras y ha sido testigo de las dificultades a este respecto, viendo cómo no se ha avanzado ni un milímetro en ocho años. Es paradójico que se exija ahora al Gobierno Socialista, que ha llegado ahora mismo al Gobierno, que resuelva aquello que no pudo resolver el Partido Popular estando en el Gobierno durante ocho años. Por eso digo que es bastante paradójico que ahora se exija eso. Y es ilusorio porque hemos de partir de la realidad de los problemas. No se puede, señor Cosidó, salir a la tribuna y hablar de temas de enorme dificultad como si se pudieran resolver de la noche a la mañana. Estamos hablando de problemas de soberanía. No hay un acuerdo bilateral entre España y Marruecos porque nosotros entendemos que hay zonas que son de soberanía española y Marruecos entiende que son de soberanía marroquí. Y salir de este problema delimitando fronteras va

a ser prácticamente, al menos en los próximos años, imposible, porque ni nosotros vamos a renunciar a nuestra soberanía ni probablemente Marruecos va a renunciar a su concepción de esta soberanía. Ponerlo en una moción como quien no quiere la cosa, como si se pudiera resolver en dos minutos es estar fuera de la realidad.

Luego están las diferencias entre la fachada atlántica y el mediterráneo. No podemos meter todo en el mismo saco, y menos si hablamos de la fachada atlántica. Usted se ha referido a Canarias, y nuestros colegas también, no sólo por el problema canario, sino también por el problema del Sahara. Cierta acuerdo en la delimitación de fronteras marítimas en esta zona prejuzgaría una solución sobre el Sahara que no está en condiciones de prejuzgarse de esta manera. También está la diferente apreciación de la equidistancia que hace Marruecos de la que hacemos nosotros. Por ejemplo, Marruecos en la zona atlántica prefiere el concepto de equidad, porque le da una gran ventaja en la masa terrestre con respecto al archipiélago canario, y no es fácil que eso nuestros vecinos y amigos marroquíes se lo salten porque se lo pidamos nosotros. En el Mediterráneo tenemos ya un problema y es que Marruecos ha trazado unas líneas rectas de soberanía con las que España no ha estado de acuerdo, pero no ahora nosotros, también ustedes cuando estaban en el Gobierno. Y nosotros estamos en la posición que mantuvo España en estos últimos años.

De ahí que al margen del discurso y de obviar problemas que son muy serios para poder decir que este Gobierno hace dejación de casi todo, yo creo que al final ustedes, y usted señor Cosidó, han hecho el ejercicio correcto, y es aceptar una transaccional que corrige, que rectifica de alguna manera los excesos de un texto demasiado de despacho y poco realista, a mi juicio, cambiando el lenguaje fuera de lugar, volviendo al rigor y abandonando toda demagogia. Yo les felicito y le felicito a usted por haber dado este paso, quizá un poco distante del discurso de la tribuna, pero que representa una posición que permite la unanimidad entre todos. En este sentido, está muy bien que hayamos apoyado todos una misma enmienda y que el Senado dé una señal de voluntad unánime de avanzar en un determinado sentido, y es el del texto de la enmienda tal y como lo vamos a votar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Castro.

El señor CASTRO RABADÁN: Señor presidente, señorías, el inicio de la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular me produjo una impresión contradictoria, como casi siempre, y es que yo no sabía si querían llegar a un acuerdo entre España y Marruecos o —entre comillas— tocar el violín de Ingres para que los intereses de los españoles no se vean satisfechos. Declaraciones en alta voz, demagógicas, tratan de crispar y confrontar la relación con Marruecos —y por ahí no vamos a ir, señor Cosidó—. Y le ruego una cuestión, y es que hablen menos de España y más de los andaluces, de los ceutíes, de los meli-

llenses, de los canarios en particular y de los españoles en general.

La moción que ustedes presentaban inicialmente —que luego han retirado, porque han anunciado que aceptan la transaccional firmada por todos los grupos, a la que se ha unido el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos— planteaba varias cuestiones, todas ellas muy bondadosas: impulsar las negociaciones, asentar la equidistancia, solicitar a Marruecos información... todo muy blanco, que en principio parece que no tiene importancia, pero estamos en el Parlamento, ante una cuestión de Estado, y tenemos que saber qué hay detrás de cada palabra y de cada concepto.

Ustedes pedían urgencia a esta moción y urgencia al Gobierno para resolver los problemas. Hay abundantes antecedentes parlamentarios sobre este tema que aquí no se han comentado. Hay una pregunta de Coalición Canaria, en la legislatura anterior, donde se planteaba el tema de fondo: los límites; es decir, si Marruecos plantea el límite de la plataforma continental, o si España plantea la mediana entre las costas. Esta pregunta oral que planteó el señor Rodríguez Díaz, de Coalición Canaria, fue ya contestada en la anterior legislatura. El anterior Gobierno, es decir, el que ustedes presidían, respondió por boca de la ministra de Asuntos Exteriores; comunicó que había habido una reunión en diciembre del año 2002 donde se acordó iniciar un proceso de consultas sectoriales con Marruecos para estos temas, y en consecuencia se celebraron cinco reuniones en el año 2003, es decir, en la anterior legislatura por parte del Gobierno del Partido Popular, y dos reuniones en el 2004, en Madrid, una el 27 de enero todavía por parte del gobierno que ustedes presidían, y la otra el día 26 de octubre, en Rabat —es decir, anteayer, como quien dice—, por parte del Gobierno socialista.

En la legislatura actual, aparte de esa reunión de octubre, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha presentado dos proposiciones de ley sobre este mismo tema —ustedes no lo resolvieron y siguen preguntando; deberían preguntar a sus responsables, y no a los responsables socialistas—, una en pleno y otra en comisión, además de una pregunta escrita de la diputada González Segura, del Grupo Parlamentario Popular, que se contestó el día 15 de septiembre. Y se le dijo que la reunión de alto nivel, celebrada en Marrakech los días 8 y 9 de diciembre de 2003, mandató que se buscaran soluciones mutuamente ventajosas para llegar a acuerdos sobre arreglos provisionales relativos a la delimitación marítima y cooperación en la región concernida, así como el inicio en el momento oportuno de negociaciones con vistas a concluir un acuerdo definitivo —son palabras de su ministra, de la ministra de España, en su momento.

El pasado 24 de abril el presidente del Gobierno en Casablanca reiteró este planteamiento, que ustedes también habían esgrimido, y que el presidente retoma. El 9 de junio, en el encuentro celebrado entre ministros de Asuntos Exteriores de ambos países, se decidió que el grupo de trabajo se reuniese nuevamente después de septiembre, y, como les he dicho, hubo una reunión el 26 de octubre en Rabat, esto es, hace unos días —lo veremos más ade-

lante—. Hay otras preguntas sobre este tema, por ejemplo, de la senadora Padilla Camejo, una contestada el 22 de septiembre de este año y otra pendiente; las dos se refieren al mismo tema.

Debemos dejar claro, antes de entrar en el fondo de la cuestión, que no existe, como ya se ha dicho, ningún acuerdo bilateral entre España y Marruecos sobre delimitación de espacios aéreos ni marítimos ni de aguas territoriales ni sobre zona económica exclusiva, por lo que España considera que resultan de aplicación los principios generales del Derecho Internacional del mar. Y la situación por zonas o regiones, por las reuniones celebradas, es la siguiente: el 11 de diciembre de 2002, durante el mandato de su Gobierno, en Madrid se decidió crear el grupo hispano-marroquí; ha habido siete reuniones, seis con ustedes, una con nosotros, y durante la reunión de Madrid del día 16 de julio de 2003 pareció que se avanzaba al aceptar Marruecos la posible delimitación, por la línea media provisional, sobre el principio de equidistancia, y la posible explotación conjunta de los yacimientos petrolíferos. Eso, en esa reunión de julio del 2003; pero a partir de la sexta reunión de 27 de enero de 2004, cuando ustedes gobernaban, se sufre un cambio radical de 180 grados al revés. Marruecos dio marcha atrás y se rompen prácticamente las negociaciones. No hay acuerdo. Con la séptima y última reunión, la de hace unos días, en octubre, con el Gobierno socialista, se da un giro de 180 grados por parte marroquí, y se acepta volver a hablar de delimitación y de líneas medias como punto de partida de la delimitación provisional. En las dos reuniones anteriores, como le he dicho, con el anterior Gobierno, no quisieron mencionar el tema alegando los consejos de sus expertos internacionalistas. Se caracteriza la reciente reunión del Gobierno socialista por un enfoque más pragmático y por la mejora notable del clima político entre los dos países. Ya no hay ruptura de relaciones diplomáticas, ya hay embajadores en ambos países, y no hay contenciosos de perejiles ni de hortalizas de ningún tipo, y en las próximas reuniones se espera comenzar por primera vez a intercambiar planteamientos jurídicos.

Respecto al sector de hidrocarburos, que ustedes plantean en su último punto, la cooperación se tendrá que plantear a varios niveles diferentes. Esto no es nada sencillo, señor Cosidó. Tenga en cuenta que en España el sector de hidrocarburos está privatizado, y en Marruecos pertenece al Estado, por lo tanto, no se pueden juntar las manzanas con la peras, a lo que ustedes, o sus adláteres, son tan aficionados, por lo que no solo habrá que contar con los Estados sino también con las empresas y con los intereses privados. Y parece que esto empezaron a comprenderlo los marroquíes en la última reunión.

En principio, jurídicamente no hay problema de delimitación del mar territorial al establecer las respectivas legislaciones una limitación y una extensión de 12 millas. Sin embargo, hay superposición de las respectivas zonas económicas exclusivas y las plataformas continentales al establecer la legislación una extensión de 200 millas. Tanto el decreto de 1981, el dahir marroquí, como la ley de 1978 española, así lo manifiestan. España considera que, en defecto del acuerdo entre las partes, el principio de

equidistancia es el que debe ser aplicado, y Marruecos lo reconoce como principio supletorio en el mencionado dahir de 1981. No obstante, Marruecos —hay que decirlo—, en la costa atlántica, defiende el criterio de la equidad, que beneficia a la masa continental marroquí en perjuicio de los intereses del archipiélago canario.

Por otra parte, aquí ya se ha apuntado por algún portavoz, la solución convencional con Marruecos en el Atlántico choca con el problema del Sahara y con su soberanía, ya que no se puede llegar a ningún acuerdo con Marruecos que prejuzgue la solución del conflicto saharauí. El Gobierno español, y este grupo parlamentario, defiende y preconiza la aplicación del criterio de equidistancia en las aguas situadas al frente del Sahara.

No quiero cansarles con la relación exacta de las problemas de las prospecciones petrolíferas, que no son tales, que ustedes en su moción prejuzgan como prospecciones petrolíferas. No hay tales prospecciones petrolíferas; hay autorizaciones de estudios para ver si hay cuestiones sísmicas y cómo funcionan las cuestiones previas a las posibles autorizaciones.

El 21 de diciembre de 2001, el Gobierno del Partido Popular, en el Consejo de Ministros, decidió conceder a la empresa Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A., unos permisos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor CASTRO RABADÁN: Concluyo, señor presidente.

... permisos de investigación que el Gobierno marroquí consideró que no eran aceptables. La llamada a consulta no tuvo lugar porque los embajadores de los dos países habían desaparecido ya que fue cuando se rompieron las relaciones diplomáticas entre ambos gracias a la habilidad y a la agilidad diplomática que ustedes pusieron en la cuestión. El Gobierno marroquí protestó y el Gobierno español no lo tomó en consideración.

Sin entrar en más cuestiones, le diré que la posible concesión por parte marroquí de licencias de reconocimiento en el espacio conocido como Méditerranée Est, del que ustedes hablan, del 29 de julio, licencias de exploración, que no de prospección, en aguas del Mediterráneo se concedió a dos empresas, una británica y otra australiana; que gracias al nuevo clima de relaciones, se logró desactivar esta cuestión al menos en una primera etapa, si bien no existe actualmente constancia de que tales concesiones hayan sido abortadas de acuerdo con las declaraciones en este sentido del propio ministro Benaísa.

Por lo tanto, estas concesiones podrían estar aún sobre la mesa del Consejo de Ministros porque no han sido aprobadas, aunque el Consejo de Ministros no tiene que decidir, y se puede retrasar tres o cuatro meses, según información del propio Gobierno. Se trata de prospecciones para estudios y para investigaciones.

Como hemos visto, señores portavoces y miembros de la Cámara, la moción del Grupo Popular contemplaba, a la vez, cuestiones de muy distinta índole y naturaleza com-

pleja: por un lado, la delimitación, que es una delicada cuestión de Estado, relativa a la soberanía de los países; y, por otro, las autorizaciones de exploración petrolíferas. Esta cuestión ya se ha tratado ampliamente en distintas legislaturas y, como ya sabemos, es necesario llegar a posibles consensos. ¡Sin prisas, pero sin pausas!

Las relaciones hispano-marroquíes pasan por momentos cordiales, por lo que no sería oportuno apremiar con urgencias que pudiesen malinterpretarse, perjudicando las conversaciones en marcha y las reuniones pendientes. Por ello, en los términos planteados, no podríamos apoyar esta moción; no obstante, como sería deseable impulsar la conveniencia de llegar a soluciones idóneas para las dos partes, aceptamos y firmamos una propuesta alternativa, como enmienda transaccional, para obtener el posible consenso de la Cámara.

En cuanto a la información detallada que solicitaba, hay que tener en cuenta que el artículo 12 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, aprobada por su Gobierno el 7 de octubre, impone el carácter confidencial de este tipo de información, tanto por parte española como, presumiblemente, por parte marroquí. Por tanto, he de pedir prudencia a los señores del Grupo Popular.

Para terminar, quiero decir que comprendo que vayan domesticando sus posturas en cada Pleno, con el fin de no quedarse solos. Nos congratulamos de que el apoyo a España que anunciaba el portavoz del Grupo Popular al final de su intervención se cumpla, apoyando la enmienda suscrita mayoritariamente por los grupos parlamentarios de esta Cámara, para favorecer e impulsar los contactos con Marruecos y llegar a los acuerdos necesarios, por el bien de España y de los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Cosidó.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer las intervenciones de los portavoces de Coalición Canaria, de Convergència i Unió y del PNV, que me han parecido constructivas, oportunas, acertadas y adecuadas.

En segundo lugar, quiero decir dos cosas de carácter muy general, al hilo del debate que hemos mantenido. Primera: lugar, como decía en mi intervención, ésta no es una cuestión fácil y buena prueba de ello es que en veinticinco años de democracia no sólo no hemos conseguido una solución —como bien decía alguno de los portavoces—, sino que hasta que no gobernó el Partido Popular nadie se planteó la apertura de una negociación. Es decir, el primer Gobierno que acuerda con Marruecos la apertura de negociaciones formales para delimitar los espacios marítimos ha sido un Gobierno del Partido Popular y, por tanto, somos conscientes de la dificultad, pero como también decía en mi intervención inicial, será difícil pero creemos que es posible y, en cualquier caso, el Gobierno de España tiene la obligación de tratar de alcanzar ese acuerdo. Segundo:

creo que una buena relación entre vecinos no significa tener que decir siempre que sí, una buena relación entre vecinos no significa tener que renunciar a mis derechos para mantener la cordialidad y una buena relación entre vecinos no significa que tengamos que renunciar a nuestros intereses con el fin de evitar que se generen conflictos. Nosotros tenemos la idea de una relación equilibrada y de una relación honesta, pero en la que cada una de las partes defiende con firmeza sus intereses y sus principios. Y ésta no es una mala relación. Por el contrario, para nosotros es una buena relación.

Al margen de estas consideraciones generales, diría al portavoz del Grupo de Entesa Catalana de Progrés que como ejemplo de la distancia entre el discurso y el voto su caso, porque respecto a una moción en la que dos puntos quedan prácticamente inalterados, modificando sólo el primero para que, en vez de exigir una negociación en cuanto a las nueve fronteras marítimas se exija un impulso de los contactos para llegar a una negociación, usted hace otra interpretación, pero para mí no hay diferencias sustanciales. Y éste es el motivo por el que hemos aceptado la enmienda.

El tema es complejo desde el punto de vista del Derecho Internacional, y lejos de mi intención dar ningún tipo de teoría, porque además su señoría puede saber más Derecho Internacional del que yo sepa, y conoce perfectamente que así como en la delimitación de las zonas económicas exclusivas y en las plataformas continentales es imprescindible el acuerdo, esto no es así en la delimitación de las aguas territoriales, respecto de las que lo ideal es que exista un acuerdo pero, si no es así, puede ser realizado por el propio acto de Estado, tal y como en su momento hizo Marruecos respecto al decreto al que su señoría se refería.

En definitiva, lo que esta moción pide es que se plantee un proceso de conversaciones que conduzcan a una negociación, siempre sobre la base de la delimitación de nuestras aguas, porque escuchándole no sabía si usted estaba asumiendo las posiciones y los criterios que Marruecos defiende en ese proceso de negociación o si eran las posiciones de España. Y no le estoy acusando en absoluto de anti-patriota. Lo único que digo es que los argumentos que usted ha estado refiriendo me sonaban a los argumentos que sabe que viene utilizando Marruecos en el desarrollo de estas conversaciones y negociaciones.

Por otro lado, quizá por mi espíritu liberal, soy menos determinista-histórico que usted, es decir, creo que es posible el acuerdo, creo que ha habido avances sustanciales en el acuerdo. Es más, después de escuchar al portavoz socialista, parece que ha habido más avances de los que se produjeron con el Partido Popular. Por tanto, no digamos que es imposible, que es ilusorio o es inalcanzable. Señorías, negocien y háganlo con la convicción de que es posible el acuerdo. Desde luego, si el Gobierno no está convencido de ello será difícil que pueda llegar a un acuerdo.

Respecto al Grupo Socialista, creo que lo que a este le hubiera gustado es que esta cuestión no se hubiese debatido. En segundo lugar, le hubiera gustado que no se hubiera aprobado la moción. Pero como saben que si el Grupo de Coalición Canaria plantea una enmienda a una

moción del Grupo Popular ustedes tienen perdida esa votación, y tienen además una experiencia traumática reciente sobre la cuestión del Sahara, creo que, con inteligencia, han decidido doblegarse a la voluntad mayoritaria de la Cámara y no plantear una defensa suicida, en el sentido de perder la votación, con un voto negativo. Pero creo —y después de escucharle lo creo con mayor firmeza— que lo que a usted le hubiera gustado es votar en contra de esta moción y que solamente arrastrado ha podido aceptarla.

Nosotros no tasábamos tiempos sobre la solución de este problema. Lo que pedía al Gobierno en mi intervención —que no en la moción— era capacidad de reacción frente a un acto del Gobierno de Marruecos otorgando unas concesiones de investigación petrolera en aguas territoriales españolas, o que nosotros al menos consideramos españolas, que suponen un atentado claro a nuestros derechos soberanos sobre ese mar territorial.

Por tanto, nos parece que es una grave irresponsabilidad del Gobierno, primero, no exigir formalmente explicaciones al Reino de Marruecos, y en segundo, si esas explicaciones no pasan por la suspensión de esos acuerdos, se debe hacer una reserva formal de esos actos de Marruecos porque, si no, estamos generando un antecedente muy peligroso en términos de Derecho Internacional.

Yo sé que es la práctica habitual del Grupo Parlamentario Socialista, pero les querría decir que una vez más ha sido un buen ejemplo de lo que es hacer oposición a la oposición. Es decir, nos acusa usted de trabajar mucho, nos acusa usted de sacar muchas iniciativas adelante sobre esta cuestión. Yo simplemente le doy malas noticias, pues seguiremos trabajando mucho y seguiremos presentando muchas iniciativas sobre esta cuestión porque nos parece que es extremadamente relevante para los intereses de España.

Por otra parte, no solamente en esta cuestión, sino en todo el planteamiento de política exterior de este Gobierno, hay una táctica de negación de los problemas. Si usted le pregunta al ministro Moratinos cómo es la relación con Estados Unidos, contestará que excelente, tanto que el ministro Bono se va de cacería con el padre de George Bush. ¡Ésa es la prueba máxima de la excelencia en las relaciones entre Estados Unidos y España! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Y si le pregunta por las relaciones con Marruecos, dirá que también son excelentes, que no tenemos ningún problema, ni con los cientos de pateras que han llegado ya este año a las costas canarias, ni con el tráfico de hachís que existe, ni con este problema de las aguas territoriales. Vivimos en un mundo feliz, en el mundo de Pin y Pon. Aquí no hay problema alguno en la política exterior. (*Rumores.*) A mí me parece que ése es un muy mal diagnóstico para formular una política exterior, pues los problemas hay que reconocerlos, hay que afrontarlos y hay que tener la voluntad de solucionarlos, y solamente con esa voluntad y con firmeza en la defensa de los intereses nacionales es posible construir una política exterior sensata y útil para España.

Cuando en el año 2000 Marruecos concedió autorizaciones a empresas petroleras para investigar en aguas que pertenecían a la zona económica exclusiva española, el

Gobierno del Partido Popular elevó una protesta formal. Cuando en el año 2001 el Gobierno español autorizó prospecciones petrolíferas en nuestro mar territorial, hubo una protesta formal inmediata y contundente del Gobierno de Marruecos y cuando en el año 2004 Marruecos autoriza prospecciones en aguas territoriales españolas este Gobierno se queda callado porque cree que protestar le genera problemas. Pues eso no es generar problemas, sino que es empezar a querer solucionar los problemas. Además adoptan ustedes el tono de decir que son investigaciones científicas, que no tienen ninguna relevancia, que no tienen ninguna importancia. Pues eso es un acuerdo del Consejo de Ministros de Marruecos que se toma pocos días antes de la fiesta del Trono, que es precisamente cuando el rey pretende realizar gestos en su política de gran trascendencia y muchas veces de gran dimensión exterior y, además, el ministro de Energía del Reino de Marruecos asiste a la firma entre las dos compañías petroleras australianas y la compañía británica y la autoridad minera que autoriza las concesiones. Le podemos dar vueltas, pero para nosotros sí hay una significación política y sí hay una repercusión grave en términos de soberanía.

Termino diciéndole que usted me ha acusado esta tarde de utilizar la palabra España y le puedo decir que no hay mayor piropo que usted me pueda dirigir que éste de que yo utilice la palabra España. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Termino ya, señor presidente.

Porque, si ustedes por su dependencia parlamentaria o por sus complejos tienen dificultades para emplear la palabra España, es su problema y, si tienen complejos a la hora de afrontar una relación abierta y firme con Marruecos, es también su problema.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (*El señor Castro Rabadán pide la palabra.*)

Senador Castro, ¿por qué artículo me pide la palabra?

El señor CASTRO RABADÁN: Para demostrar que no soy un acomplexado.

El señor PRESIDENTE: Señoría, no tiene la palabra, porque con esa razón no hay en el Reglamento ningún artículo por el que le pueda dar la palabra. (*Aplausos.*)

Por tanto, señoría, dígame por qué artículo pide la palabra.

El señor CASTRO RABADÁN: Por el artículo 87.

El señor PRESIDENTE: Vale. Eso no es lo que usted me acaba de decir anteriormente.

Tiene la palabra.

El señor CASTRO RABADÁN: Utilizo el artículo 87 para demostrar que de complejo nada. A mí se me ve venir desde muy lejos. Mire usted, no es fácil —como usted ha dicho— este tema porque lleva muchos años intentando resolverse, pero ustedes pusieron todas las piedras posibles en el camino. Rompieron relaciones diplomáticas con Marruecos. Hicieron una guerra de chiste, pero no resolvieron el problema y estamos como estamos. ¡A ver si nos vamos a olvidar de lo que pasó en la historia!

Queremos buena relación con los vecinos y les apartamos del camino. No queremos renunciar a nuestros intereses y no negociamos o negociamos mal y a des-tiempo. Ustedes son de los de «sostenella y no enmendalla». Es falso que ustedes planteen una moción con dos partes iguales. Debe haber tenido algún lapsus o haber intentado hacer una nueva moción que no ha llegado a mi mesa, por lo menos porque no hay dos partes iguales. En la primera parte tampoco ustedes hablan —como ha dicho— subliminalmente de impulsar los contactos; no. Hablan ustedes de impulsar las negociaciones, que no es lo mismo, y piden urgencia, que tampoco lo ha dicho.

No queremos perjudicar los acuerdos respectivos, y de lo que ustedes tratan es de apuntarse el tanto y ahora se arriman a la moción transaccional a los efectos de no quedarse solos. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego guarden silencio. Senador Castro, concluya.

El señor CASTRO RABADÁN: Nosotros estamos a favor de la transacción y del consenso, desde el inicio. Ustedes han venido a él, bienvenidos sean. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el senador Cosidó.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Mire, senador, ustedes, desde que están en el Gobierno, han tenido como objetivo fundamental destruir la herencia del Partido Popular en lo bueno y en lo malo. Ese ha sido su objetivo fundamental. Y en esa táctica... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: ... en esa táctica ustedes nos pueden acusar de cualquier cosa. De hecho, nos acusan de todo lo inimaginable.

Lo único de lo que no nos pueden acusar es de no haber defendido los intereses de España, de haberlos defendido con firmeza, de no haberlos defendido con toda claridad. Y cuando se ha producido una agresión a un territorio que el Gobierno de España consideraba que era de soberanía de España hemos actuado con toda firmeza, y este grupo se siente muy orgulloso de haber actuado con la máxima firmeza. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, seguramente producto de la intervención y de mi confusión ¿es posible que haya querido entender que había acuerdo en esta moción? (*Risas.*) Seguramente por aquello de los intereses de España hemos estado todos de acuerdo a la hora de estar de acuerdo —y valga la redundancia— en esta moción.

Por lo tanto, quiero entender que hay unanimidad en su aprobación. (*Asentimiento.*)

Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE IMPULSE, EN COLABORACIÓN CON SU HOMÓLOGO FRANCÉS, LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRECISOS PARA EL DESARROLLO DE UN NUEVO EJE FERROVIARIO DE GRAN CAPACIDAD A TRAVÉS DE LOS PIRINEOS (662/000043).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que impulse en colaboración con su homólogo francés, la realización de los estudios precisos para el desarrollo de un nuevo eje ferroviario de gran capacidad a través de los Pirineos.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Guillén.

El señor GUILLÉN IZQUIERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo sin complejos a esta tribuna para hablar de España, mi país, para hablar de Portugal, de la Unión Europea, de los países que la componen, y para hablar de los Pirineos, que es un patrimonio que forma parte de todos, y lo hago presentando una moción que tiene una cierta derivación de la interpelación que el senador Bravo realizó el día 16 de junio a la ministra de Fomento en esta misma Cámara, en la que le interpellaba sobre los problemas que genera esta frontera natural —decía él— que era el Pirineo, porque, efectivamente, el Pirineo se constituye en una barrera natural que separa no sólo España de Francia, sino que yo diría que separa Portugal y España del resto de los países que componen la Unión Europea, y es verdad que todos los grupos de la Cámara constatábamos aquel día que los Pirineos se constituían en un problema.

Yo quisiera que a través de esta moción todos los grupos que componemos esta Cámara estuviésemos de acuerdo con que los Pirineos puedan constituirse en la solución a los problemas de movilidad en el ámbito de las mercancías y de los viajeros que en estos momentos tenemos en las relaciones entre España y Portugal, en las relaciones, desde el punto de vista de las mercancías, entre el Magreb y el resto de la Unión Europea.

No quiero cansarles, señoría, con datos que son de sobra conocidos por ustedes. Sólo tienen que ver el observatorio hispano-francés para entender el gran problema que supone el colapso, sobre todo de las infraestructuras costeras, que en estos momentos tenemos, por el número tan

elevado de camiones de mercancías pesadas que quieren pasar por los Pirineos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que esta moción que presentamos está basada en cuatro puntos que a ustedes les podrán parecer una obviedad, pero que yo creo que son importantes. En primer lugar, creo que constataremos entre todos que en la Europa integrada las mercancías cada vez más provienen del sur y los viajeros cada vez más vienen a buscar al sur la sociedad del ocio, y, por tanto, esos viajeros provienen del norte de Europa.

La segunda constatación es que todos los intercambios terrestres desde España y Portugal hacia Europa han de atravesar inexcusablemente esa barrera natural que son los Pirineos.

En tercer lugar, constatamos también que el eje Magreb-España-Portugal-Europa, a través de Francia, va a ser en el futuro uno de los ejes económicos más dinámicos de la Unión Europea.

Y finalmente y en cuarto lugar, tenemos el convencimiento de que la demanda del transporte se duplicará en los próximos años, de aquí al 2020, si somos pesimistas, y si somos optimistas seguramente se triplicará, lo cual generará gravísimos problemas de congestión en las infraestructuras que en estos momentos tenemos y que atraviesan los Pirineos, y además será un problema importante para el deterioro de los propios Pirineos, fundamentalmente por la contaminación que se producirá como consecuencia de esa congestión de los tráficos terrestres en ese marco que estamos hablando del año 2020.

El objetivo que entre todos deberíamos retener es fundamentalmente abrir de par en par las puertas de Europa, y eso lo tenemos que hacer trabajando en un futuro por abrir nuevas vías de comunicación en los Pirineos. Así lo constató el Libro Blanco del Transporte que aprobó la Comisión Europea cuando hablaba, entre uno de sus muchos objetivos, de garantizar la permeabilidad de los Pirineos. Dice textualmente el Libro Blanco que es necesario crear nuevas capacidades ferroviarias, sobre todo por el centro de los Pirineos.

La propuesta que la Comisión Europea hizo, a través de la que fue comisaria de Transportes, Loyola de Palacio, fue la de incluir en las redes transeuropeas del transporte un nuevo paso de gran capacidad por los Pirineos, que es un reto que tenemos no sólo los españoles sino también los europeos. La aportación de la comisaria de Transportes fue importante en tanto en cuanto ayudó a que se incluyese ese proyecto de nueva travesía ferroviaria de los Pirineos dentro de los proyectos prioritarios de la red transeuropea del transporte.

A partir de ahí, el resto de los Estados miembros de la Unión Europea aceptó y apoyó este proyecto y el grupo de alto nivel que presidía el comisario Van Miert emplazó a los gobiernos francés y español en junio de 2003 para que llegasen a un acuerdo sobre el trazado que debería tener esta nueva travesía y también sobre algo fundamental, como es la financiación de ese nuevo paso, sobre todo porque en el objetivo futuro está que esa nueva travesía por los Pirineos pudiese empezarse antes del año 2010.

¿En qué momento nos encontramos actualmente? En estos momentos se han ido dando pasos. El Comité Interministerial de Ordenación del Territorio, el CIADT francés, aprobó ya en el año 2003 incluir entre sus proyectos prioritarios de infraestructura, con la perspectiva puesta en el año 2025, la realización de una travesía ferroviaria pirenaica para mercancías, si bien todavía no aparece definido el itinerario que ha de tener esta gran travesía.

Por tanto, ya se están dando pasos. Desde el lado español vamos a dar uno fundamental, vamos a aprobar en las Cámaras —y lo está elaborando el Gobierno— el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes, y, por consiguiente, esta nueva travesía de gran capacidad por los Pirineos debería incluirse también en el mencionado plan. Pero, sobre todo, tiene que haber una voluntad política de los dos Estados, del francés y del español, que cuente también con las aportaciones de las comunidades autónomas y territorios afectados por el Pirineo, y obviamente también con el parecer de esa ponencia de estudio que creamos como consecuencia de la interpelación del senador Bravo en esta Cámara. Es necesario que los dos Gobiernos inicien ya los estudios precisos para el desarrollo de ese nuevo eje ferroviario de gran capacidad a través de los Pirineos, y ésta es la base de la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Queremos instar al Gobierno español para que, de acuerdo con el Gobierno francés, en este año 2004 sean capaces de ponerse de acuerdo para iniciar los primeros estudios de trazado y estudios informativos de esta vía de gran capacidad que debe atravesar los Pirineos.

Señorías, no me extiendo más. Entre todos los grupos hemos sido capaces de elaborar una enmienda transaccional, de lo cual me felicito, y debemos buscar el acuerdo, el consenso y, sobre todo, decir a los dos gobiernos, al español y al francés, que den los pasos necesarios para que estos estudios se pongan en marcha porque entre todos seremos capaces de solventar lo que el senador Bravo ha mencionado que constituía un problema para hacer de él una solución. Los Pirineos no deben ser ya el problema sino la solución para la movilidad de las mercancías y de los viajeros en el ámbito de la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Se han presentado dos enmiendas transaccionales, una del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y otra de Entesa Catalana de Progrés que como consecuencia de la presentación de una enmienda transaccional por todos los grupos parlamentarios, decaen.

Por tanto, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, los Pirineos son una sensacional barrera desde el punto de vista orográfico y una sensacional barrera desde el punto de vista de su valor geo-

gráfico y ecológico. Pero por desgracia también han sido una frontera, lo que ha hecho perder al conjunto de pueblos del Estado español múltiples oportunidades. Quienes hemos vivido cerca, y de hecho somos pirenaicos, hemos sentido esto y hemos sabido que en ocasiones cruzar los Pirineos significaba algo muy importante. Hace años cruzar los Pirineos significaba también cruzar el camino entre un régimen democrático y un régimen dictatorial. Por suerte, hoy no es así, pero cruzar los Pirineos es un tema que no está resuelto todavía. En este punto de vista, en el que coinciden desde Euskadi hasta Navarra, desde Aragón a Cataluña y hasta el sur de Francia, ha habido múltiples iniciativas para poder enfocar y resolver esta travesía.

Recuerdo que con ocasión de un encuentro en Andorra de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, presidido, por cierto, por el lehendakari Ibarretxe, se presentó un trabajo que consistía en comparar una foto vía satélite de los Alpes con otra de los Pirineos. Se veía cómo en los Alpes había una especie de venas, de capilares continuos que permitían cruzarlos, y que lo que hacían, lógicamente, era permeabilizar las relaciones entre norte y sur. Es decir, esas venas eran las que permitían cruzar por distintos pasos relativamente cercanos unos de otros y, por tanto, que las relaciones entre el norte y el sur, entre Centroeuropa y el Mediterráneo fueran posibles. Sin embargo, esto no sucedía en los Pirineos, donde tan sólo unas lucecitas en los extremos, en Irún y en Hendaya, en La Junquera y en Le Perthus, era todo lo que se apreciaba como para poder atravesarlos. Y en el medio, tanto en el resto de Cataluña como en Aragón especialmente, en Navarra o en el País Vasco, pocas oportunidades más había para atravesarlos. Hay pocas vías de comunicación por carretera y sin ninguna capacidad de poder relacionar el norte con el sur y pocos o nulos pasos por ferrocarril; de hecho uno que sí existe, por desgracia está cerrado al tráfico desde hace unos cuantos años.

Las distintas comunidades autónomas del sur de los Pirineos y las regiones francesas han estado trabajando durante los últimos quince años, y fruto del consenso entre todos estos entes, además del Estado de Andorra, se llegó a definir un esquema viario y ferroviario para poder resolver esta grave problemática de poder cruzar los Pirineos.

Recuerdo, por cuanto que tuve una cierta participación en la elaboración de este esquema, que todos nos empeñamos en un gran objetivo: permeabilizar los Pirineos y hacer posible que dejaran de ser esta fenomenal barrera para el paso de personas y bienes que en estos momentos es. Y la elaboración de este esquema viario y ferroviario se llevó a cabo con un elevado nivel de consenso entre todas las comunidades. Me acuerdo de que nosotros planteábamos, por ejemplo, la necesidad de que la línea ferroviaria Barcelona-Puigcerdá, que es la única que hay en el centro por la Tour de Carol —una línea absolutamente infrautilizada y de hecho muy mal conservada tanto por el Estado español como por el francés—, pudiera rehacerse y convertirse en una vía de tráfico internacional. Pero, a la vez que defendíamos esto, comprendíamos perfectamente que desde Aragón se planteara el que hubiera también un trazado ferroviario de gran capacidad en el tramo central de los Pirineos. Defendíamos, por ejemplo, que se abriera en el túnel

del Cadí el túnel del Puymorens, lo que por suerte ya se ha conseguido, pero también defendíamos que los pasos análogos por Navarra fueran también una realidad. Por tanto, hay una tradición de un trabajo en común a nivel de las comunidades autónomas y de las regiones francesas. Creo que en este sentido hemos dado un gran ejemplo al Estado francés y al español en la definición de un modelo para cruzar los Pirineos.

Entendemos que la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista va absolutamente en esa dirección, y además recoge uno de los aspectos de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, en el que las distintas comunidades habían trabajado. Por tanto, de entrada nuestra percepción era y es claramente positiva a la aprobación de esta moción. Sin embargo, nos pareció que valía la pena enmendarla en un doble sentido.

Se nos dice que estamos en la recta final de la elaboración del Plan estratégico de infraestructuras y transportes y, ya que hablamos de un estudio que analiza las grandes líneas de aquello que debe resolverse en el futuro, es lógico que una pieza caudal como ésta sea tenida en cuenta en el citado Plan, máxime cuando una de las estrategias, que al menos nuestro grupo comparte con el que apoya al Gobierno, es una potenciación decidida del ferrocarril por su contribución a evitar el calentamiento global. Desde este punto de vista, debía contemplarse también el valor estratégico, por lo que nos pareció oportuno presentar una enmienda que, en primer lugar, pidiera la inclusión de este eje ferroviario en el Plan estratégico que está elaborando el Ministerio de Fomento.

Sin embargo, consideramos que a la hora de realizar este estudio e impulso que se reclama a ambos Estados para que se tomen realmente en serio lo que desde las comunidades ya se ha trabajado, conviene poner en contacto y en relación los instrumentos de los que esta Cámara se ha dotado a fin de poder analizar cómo resolver el problema de los Pirineos. Por tanto, nuestra enmienda pretendía de someter a la ponencia de estudio de los Pirineos todos los trabajos que los Estados español y francés pudieran acometer y, por consiguiente, tuviera acceso a ellos y pudiera participar en la toma de decisiones, complejas pero necesarias. Estos eran los dos puntos de nuestra moción.

Como no podía ser de otra manera, la enmienda transaccional que hemos firmado recoge una aportación que nosotros apreciamos por lo que vale, y es que también se tenga en cuenta la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. He empezado mi intervención hablando de esta Comunidad de Trabajo de los Pirineos que tan buenos frutos ha dado y, por tanto, me parece excelente que la enmienda transaccional recoja estos tres aspectos: que los Estados español y francés se tomen en serio la posibilidad de apertura de este nuevo eje de gran potencia, que esto se refleje en el Plan estratégico de infraestructuras y transportes y que el Senado, a través de esta ponencia, pueda contribuir con su esfuerzo y dar su opinión. Finalmente, también valoramos que quien ha sido —si me permiten, utilizo una expresión muy catalana— el padre de la criatura, que es la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, sea invitado a participar.

Estamos satisfechos en tanto que nos parece que esta Cámara debe hacerse eco de esta iniciativa. Espero que podamos acudir con una excelente carta de presentación, como lo es una enmienda aprobada por unanimidad de esta Cámara, a los trabajos que la comisión va a realizar la próxima semana en Jaca

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Bravo.

El señor BRAVO DURÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a ser sumamente breve y únicamente intervendré para dejar constancia, como es público y notorio, de la preocupación de mi grupo parlamentario por todo aquello que se refiere a las comunicaciones interpirenaicas.

En realidad, merecen nuestra atención las comunicaciones de todo tipo entre el norte y el sur del Pirineo, pero no solamente entre sus valles, que también, sino entre todas las comunidades del Estado con el resto de Europa. Repito que nos preocupan todas, también las más alejadas, allende los mares: Baleares, Canarias y las ciudades del norte de África, y entre los diversos tipos de comunicación incluyo la energética, como el gas y la electricidad, la relación humana entre sus habitantes y, por supuesto, la ferroviaria. Así quedó patente en la interpelación que mi grupo presentó el 16 de junio pasado y en la moción consecuente debatida el 22 del mismo mes, que dio lugar a la creación de esta ponencia —apoyada por todos los grupos de esta Cámara— encargada de elaborar los criterios y prioridades para impulsar precisamente las comunicaciones y el desarrollo integral de los Pirineos.

En aquellas intervenciones se dijo —y lo entrecómillo— que el transporte de mercancías que viene de todo el país encontraría una ruta más cómoda por los Pirineos centrales —cierro comillas—. Fueron palabras de la señora ministra de Fomento, quien también dijo que iban a tratar de impulsar el túnel de baja cota —hemos hablado hasta ahora del túnel de baja cota del Vignemale; de Vignemale o de donde proceda, de la mejor solución posible—. En fin, que todos estuvimos de acuerdo con esta cuestión que a todo el Estado interesa sin ninguna duda.

Parece razonable que, puesto que se trató en aquellas interpelación y moción, sea en el seno de la ponencia creada donde se vea la propuesta que la moción del Grupo Parlamentario Socialista ahora nos plantea. Pero, como se suele decir —los juristas por lo menos lo decimos—, lo que abunda no daña. Esta moción se anticipa a los estudios de la ponencia sobre el Pirineo pero desde luego no perjudica, está en su línea y la ponencia tiene además otros muchos temas que tratar. Ahora bien, que al menos el Gobierno tenga en cuenta las aportaciones y las opiniones que resulten de los trabajos de esta ponencia creada y, en definitiva, también, aunque no sólo, de aquellos que van a resultar afectados en lo bueno y en lo malo y que están representados en las diferentes administraciones públicas presentes en la Co-

munidad de Trabajo de los Pirineos —que en definitiva es lo que pretende la enmienda pactada—, así como, por supuesto, contando con los habitantes del norte de los Pirineos, de Iparralde en sentido amplio —los del norte—, a través de su gobierno, pues es elemental que si no contamos también con ellos este intento de comunicación estaría condenado al fracaso.

Por eso nuestro apoyo claro a esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y de nuevo, afortunadamente, tenemos que mostrar nuestro agradecimiento a este grupo y a los demás de esta Cámara por el consenso alcanzado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Gracias, señor presidente. Brevemente también, señorías.

La problemática de la vida, el desarrollo y las comunicaciones en los Pirineos quedó plenamente manifestada en esta Cámara —tal como se ha dicho— el pasado 22 de junio en que aprobamos por unanimidad la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos por la que se creaba en el seno de la Comisión de Fomento y Vivienda la ponencia de estudio de las comunicaciones y desarrollo de los Pirineos. En aquella ocasión hablamos largo y tendido de la problemática pirenaica, de sus comunicaciones norte-sur y también de sus comunicaciones este-oeste. Hoy nos ocuparemos de las primeras.

La permeabilidad transpirenaica es y ha sido durante todos los tiempos muy débil y es asunto que siempre ha tenido en litigio a los dos Estados pirenaicos principales. Desde el norte y desde siempre se ha intentado impedir los pasos fronterizos adecuados a la economía moderna de cada momento y ello nos ha relegado a tener dos pasos principales exclusivamente en los dos extremos pirenaicos. Sin embargo, los pasos centrales que atravesarán la cadena montañosa han sido vetados permanentemente.

Razones de diversa índole, pero especialmente las motivadas por cuestiones económicas, han sido a mi parecer las que han cerrado durante muchos años las posibilidades a abrir pasos económicamente importantes para el negocio —léase transporte— internacional desde nuestra cara sur. El paso a una producción ajustada a la demanda, la deslocalización de las industrias que necesitan grandes cantidades de mano de obra y la supresión de las fronteras entre los Estados de la Unión Europea han sido factores decisivos en el cambio de la postura de la Unión Europea en general y de nuestros vecinos en particular, ya que hay que tener en cuenta que todos los caminos son de ida y de vuelta.

Por lo tanto, ha llegado el momento en que se hace necesaria la permeabilidad del macizo, y esto se percibe así en Europa. Ya en 1994, el Consejo Europeo de Essen seleccionó algunos proyectos prioritarios que sirvieron a la Unión Europea para cofinanciar una red de transporte europea, con un coste calculado de unos 400.000 millones

de euros. Uno de estos proyectos es el que hoy nos ocupa, es decir, el número 16 que contempla la moción, que debería finalizar en 2020, con una inversión, totalmente pendiente, de 5.000 millones de euros en esa fecha.

Por otra parte, en el año 1983 se creó la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, que es una organización de cooperación fronteriza, de carácter regional, cuya finalidad es debatir aquellas cuestiones que aporten soluciones para el interés común en el ámbito, entre otros, de los transportes y las vías de comunicación, y que ha estado trabajando durante estos últimos veinte años en este sentido.

Por lo tanto, tenemos la ponencia de estudio y la Comunidad de Trabajo, que son dos elementos válidos: uno que comienza ahora y el otro que tiene ya un largo recorrido, pero ambos podrían aportar valores positivos para llegar a hacer realidad este gran proyecto ferroviario.

Entendemos que en el tiempo y la ubicación exacta de esta línea debemos unir esfuerzos para llegar a un consenso total de organismos, de la población pirenaica, y de los dos Estados implicados —que se ha logrado esta tarde en esta Cámara—, haciendo además los estudios precisos para que una línea de estas características no sólo tenga en cuenta los transportes de una zona, sino las necesidades integradas de todos los sectores y territorios y la coordinación con otros sistemas de transportes para hacer llegar las mercancías en el menor tiempo posible y con la máxima seguridad a sus destinos.

Por ello, hemos presentado la enmienda, que luego hemos transaccionado con las restantes, que respeta totalmente el espíritu de la moción y que simplemente intenta ampliar su efectividad incorporando los dos organismos mencionados, y a ello se ha añadido el marco del Plan estratégico de infraestructuras y transportes, que consideramos es absolutamente necesario para, a través de esta moción, dar un toque de atención al Gobierno a fin de que inicie, de una vez por todas, los estudios necesarios para el desarrollo de esta vía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Guillén.

El señor GUILLÉN IZQUIERDO: Gracias, señor presidente.

Intervengo por cortesía parlamentaria, simplemente para agradecer a todos los grupos —como ha señalado el senador representante de Entesa Catalana de Progrés— el apoyo que han dado al espíritu inicial de la moción, logrando entre todos un consenso con la transaccional que se ha presentado. Asimismo, debo transmitirles también que nuestro grupo es proclive a la petición que todos los grupos parlamentarios han formulado para que el Gobierno tenga en cuenta la ponencia de estudio sobre los Pirineos a la hora de poder realizar los estudios que se solicitan en esta moción de esa travesía central de los Pirineos y de cualesquiera otras infraestructuras que se acometan en estos momentos o en el futuro y que afecten a esa gran barrera arquitectónica que son los Pirineos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ainsa.

El señor AINSA ESCARTÍN: Señor presidente, señorías, buenas tardes.

Senador Guillén, le doy las gracias por el tono de su intervención y por la moción que ha presentado. Realmente es interesante y sabe usted que la postura del Partido Popular no es ni más ni menos que lograr la mejor calidad de vida para los ciudadanos españoles, los europeos y para ello, sin duda alguna, las comunicaciones son muy importantes.

Sin embargo, en toda cuestión hay un pero, y a mí me preocupa el planteamiento que ha llevado a cabo su señoría tratando de demandar a nuestros vecinos de al lado, los franceses, el que otra vez tenemos que llevar a cabo un nuevo queso de Gruyère en los Pirineos. Y me preocupa por una razón, porque el Gobierno anterior, todavía no muy lejano de estas fechas, realmente tenía ya unos estudios muy adelantados y en profundidad sobre la permeabilidad de los Pirineos, con un paso fronterizo que, sin duda, podía ser muy importante, el del Vignemale, pero tampoco podemos olvidar en ningún momento la situación de Canfranc. Entonces, señoría, su moción en este momento queda muy bonita y elegante ante la tribuna y los medios de comunicación, pero uno tiene que hacerse la siguiente reflexión: si hay tanta voluntad por parte del Gobierno actual para llevar a cabo un nuevo paso fronterizo, la nueva permeabilidad de los Pirineos, ¿cómo es posible que en los Presupuestos Generales del Estado los casi siete millones de euros que tenía previstos el Gobierno del Partido Popular para el ejercicio económico de este año, ustedes los conviertan en medio millón de euros? Explíquemelo, yo soy incapaz de entenderlo. O sea, hay un Gobierno anterior que demuestra su sensibilidad, que trata de llevar a cabo ese proyecto de infraestructura, que prepara una dotación presupuestaria de 6,8 millones de euros; y ustedes, cargados de buena voluntad, que nadie lo duda, vienen a la tribuna a decir que tienen más voluntad que nadie, más ganas de permeabilizar el Pirineo que nadie, y lo único que hacen es bajar las dotaciones presupuestarias; difícil. Sinceramente, a pesar de mis años en el Parlamento no llego a explicarme cómo ustedes son capaces de lograr esta línea de actuación.

Y digo esto, señorías, porque hoy en el transcurso de esta sesión plenaria, mi compañero del Grupo Popular decía que ustedes están absolutamente en contra de todo lo que llevó a cabo el Gobierno del Partido Popular, fuera bueno o malo. Yo, si estuviera en la situación de ustedes, con responsabilidad de Gobierno, lo que haría, sin duda alguna, sería desechar lo malo, pero acogerme a lo bueno. Si en este momento hay un proyecto ya realizado, que tiene que obrar en el ministerio, como no puede ser de otra manera, con diferentes tramos en marcha para una nueva permeabilidad de los Pirineos, que es el cordón umbilical entre Zaragoza y Canfranc, con petición de proyectos ya adjudicados a diferentes empresas españolas, y para los que

este país ha invertido su dinero, no nos planteemos que lo único que tiene que hacer el Partido Socialista, amparado, cómo no, por el resto de los grupos parlamentarios, es presionar a nuestros vecinos franceses para llevar a cabo una nueva permeabilidad en los Pirineos.

Nuestro criterio, o cuando menos el de este portavoz, señorías, no es ni más ni menos que, primero, hagamos los deberes en casa, que sin duda nos da una fuerza tremenda, exquisita, y unas grandes posibilidades para poder exigir de buena manera a nuestros compañeros de al lado, del otro côté, a nuestros amigos franceses, lo que ellos tienen que llevar a cabo. Señorías, esto ya lo hizo el Gobierno del Partido Popular. Se ha invertido dinero, se han encargado los proyectos; entonces, ¿por qué no echamos mano de ello? Es un trabajo que tenemos adelantado, vayamos trabajando con la auténtica realidad establecida por un Gobierno anterior, nos guste o no, porque se han invertido pesetas de todos los contribuyentes españoles, y exigiremos a la par o, consecuentemente, a nuestros amigos franceses que hay que permeabilizar el Pirineo.

Y les decía, señorías, que están absolutamente todos los tramos adjudicados. Los tengo aquí, ¿cómo no los van a tener ustedes! Yo los he sacado del ministerio. Ustedes tienen preparado el tramo ferroviario de Huesca-Canfranc con su plataforma y su vía; tienen preparado el tramo de Alerre-Ayerbe, el tramo Ayerbe-Caldearenas y el tramo de Jaca-Canfranc. ¿Estamos ya en la frontera francesa y ahora tenemos que hablar con los franceses para tratar de permeabilizar de nuevo el Pirineo? ¡Hagamos los deberes, señorías! Hagámoslos y podremos exigir. ¿Y por qué podremos hacerlo? Podremos porque España ya ha invertido sus dineros y ése es un trabajo que ya tenemos adelantado. Para poder exigir algo a los demás primero tenemos que exigirnos a nosotros mismos, tenemos que poder mostrar y demostrar en todo momento cuál es la línea de actuación de un Gobierno serio y coherente. Tomen ustedes buena nota de la actitud que mantuvo el Gobierno del Partido Popular ante la posible permeabilidad de los Pirineos.

Excuso decir que, como no podía ser de otra forma, vamos a apoyar la moción, incluida la enmienda transaccional por la que todos los grupos hemos de felicitarlos. Pero, insisto, señorías, esos deberes ya están hechos; pongámonos, pues, en marcha y no iniciemos ahora un diálogo con los franceses porque eso es torear, pero desde luego nunca será salir por la puerta grande.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Dado que existe unanimidad respecto de la moción con la enmienda aprobada por todos los grupos parlamentarios, entiendo que la misma queda aprobada. (*Pausa.*)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A TRANSFERIR A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS LA COMPETENCIA PARA CONVOCAR CONSULTAS Y REFERÉNDUM POPULARES (662/000041).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a transferir a las comunidades autónomas la competencia para convocar consultas y referéndum populares.

Para la defensa de la moción tiene la palabra la senadora López Aulestia.

La señora LÓPEZ AULESTIA: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Voy a ser breve en la defensa de esta moción, pues es tan clara que prácticamente no necesita de discurso alguno. Es una moción tan clara que a la misma no se ha presentado ninguna enmienda, lo cual quiere decir que quienes están de acuerdo con ella, lo están tal y como se ha presentado, y quienes no lo están, están radicalmente en contra. Así pues, no voy a insistir demasiado en mi argumentación.

No obstante, quisiera salir al paso de posibles interpretaciones que entiendan que esta moción tiene algún tipo de intención oculta, es decir, que relacionen mi propuesta de transferir a las comunidades autónomas la capacidad para convocar referéndum con el Plan Ibarretxe o con algunas declaraciones hechas últimamente en un conocido velódromo donostiarra.

Señorías, esta moción no oculta ninguna intención de ese tipo, y como prueba les recuerdo que en 2001, es decir, en la anterior legislatura, se presentó ante el Parlamento vasco una iniciativa de estas características. Les aseguro que entonces, hace ya más de tres años, el Plan Ibarretxe no estaba en la mente de Ezker Batua. Para tranquilidad de quienes no están de acuerdo con esta moción, les recuerdo que aquella fue rechazada en el Parlamento vasco por un voto. A favor de la misma votaron el Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alkartasuna y Ezker Batua, y en contra el Partido Popular y el Partido Socialista. Y para aclarar aún más las cosas diré que, como pueden ustedes ver por el resultado de la votación, Batasuna no estaba presente y, por tanto, no apoyó esta moción, que con su voto habría sido aprobada.

Hechas estas aclaraciones, me quiero referir a continuación a las argumentaciones que he oído ahora, y que en su momento se oyeron en el Parlamento vasco por parte de aquellos que rechazaron esta moción. Se dijo básicamente que era algo inconstitucional y que intentaba romper la unidad de España. Discrepo profundamente con el primer argumento. Considero que esta moción no es inconstitucional, sino lo contrario, pues en su artículo 149 la Constitución otorga al Estado la capacidad de convocar referéndum consultivos e inmediatamente a continuación, en su artículo 150.2, admite también la posibilidad de delegar o transferir estas competencias mediante ley orgánica a las comunidades autónomas. Por tanto, en la Constitución no viene nada que impida que esta competencia pueda ser transferida a las comunidades autónomas. Una lectura muy sesgada, muy interesada de la Constitución puede llevar a la conclusión de la inconstitucionalidad de esta propuesta que les hago.

Por otra parte, y a lo mejor hay que repetirlo otra vez en relación con la segunda de las objeciones que se hacen a

una moción de estas características, tengo que decir que Izquierda Unida no es una formación política independentista. Hay una frase hecha que dice que se puede decir más alto pero no más claro. Pues en este caso ni más alto ni más claro, porque Izquierda Unida lo ha dicho todo lo claramente posible y todo lo alto también posible. Izquierda Unida no es una formación independentista, somos una formación federalista y como tal defendemos un modelo de Estado que no tiene nada que ver con esas posibles sospechas de tendencias hacia la independencia. Defendemos un modelo federal y pienso —yo ya lo he comentado desde esta misma tribuna— que el federalismo está entre las mejores tradiciones de la izquierda española. Sin embargo, ahora se pretende de alguna manera soslayar esa vieja reivindicación de la izquierda y muchas veces se me ha reprochado a mí misma en el Senado, diciendo que qué más da, que eso es solamente una palabra, que qué más competencias queremos, etcétera.

Éste es un debate que me recuerda un poco también —y lo digo yo, que me identifico como una persona republicana— a cuando se dice que qué más nos da una república que una monarquía parlamentaria, si es lo mismo y qué tenemos en contra del rey. Yo no tengo absolutamente nada en contra del rey, es más, incluso puedo estar más a favor del rey que de algún posible presidente de la república que pudiera tocar, a lo mejor incluso me gustaba más el rey que ese presidente de la república. Lo que digo es que el republicanismo es una forma de entender las relaciones dentro de la sociedad, el republicanismo es una forma de entender que todos los ciudadanos y todas las ciudadanas somos iguales en derechos y en deberes y que no hay ningún derecho que se transmita dinástica ni hereditariamente. Es una forma de entenderlo, no es el problema de que me guste o no me guste el rey.

Pues con el federalismo pasa lo mismo, no es un problema de más o menos competencias, es una forma de entender el Estado, que importantes juristas han reconocido que es la que mejor combina la diversidad con la unidad; es una forma de entender que un Estado está formado por unidades territoriales que voluntariamente deciden formar una unidad superior y digo voluntariamente y permítanme, señorías, que insista en la palabra, que no es casual, voluntariamente. Eso es el federalismo y eso es lo que defiende Izquierda Unida.

Por lo tanto, esta moción no tiene absolutamente nada que ver con ninguna sospecha que se pueda echar sobre ella. ¿Con qué tiene que ver? Tiene que ver con una cosa muy clara: con profundizar en la democracia. Tenemos una democracia representativa, no hay ninguna duda y no sería yo quien lo pusiera en duda, pero la democracia representativa es una parte del conjunto de la democracia. Existe también una democracia social y estamos, desgraciadamente, lejos de tener una democracia social, estamos lejos de que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan las mismas oportunidades, pero supongo que estamos en ello. Y también existe la democracia, o debería existir, participativa, y precisamente a esto se refiere este referéndum, porque en ese ámbito, en el ámbito de la democracia participativa, hay muchas deficiencias en la democracia espa-

ñola. Tenemos unos niveles bajísimos comparativos con la realidad de nuestro entorno, que es con la que nos gusta compararnos. Precisamente el referéndum consultivo es una forma de hacer participar a la ciudadanía en las decisiones que se quieren o se deben tomar.

Con eso tiene que ver la moción que les presento, en la idea del consenso que me gustaría que hubiera alcanzado la misma; sé que rompo la armonía de esta tarde, ya que todas las mociones se han aprobado por consenso, no ha sido necesario votar, pero vamos a tener que votar ésta, porque no hay consenso sobre ella.

Yo no soy ingenua, porque a mis años serlo no sería una virtud, sino un defecto, y tendría un nombre bastante menos piadoso y caritativo que el de ingenuidad, y yo no soy ingenua. Estoy haciendo este discurso simplemente para argumentar la coherencia de mi propuesta, no con ánimo de convencer a sus señorías, ni muchísimo menos con el ánimo de cambiar la orientación de su voto; está muy lejos de mí esa intención, porque sé que la orientación de voto de los partidos se mueve en función de tácticas y estrategias a corto y a medio plazo, más a menudo desgraciadamente a corto plazo que ni siquiera a medio. Por tanto, no es ésa mi intención. Sus señorías tienen seguramente profundísimas razones —quienes lo vayan a hacer— para votar en contra de la moción que les presento, pero déjenme que les diga una cosa.

Estoy segura de que decir que no a que se consulte a la ciudadanía acerca de las cuestiones que les interesan, a preguntarles cómo quieren solucionar los problemas concretos de su vida, es negarse a algo elemental, desde el punto de vista de la democracia. Otra cosa sería que yo estuviera pidiéndoles que se cambiara el concepto de referéndum y que no fuera consultivo, sino vinculante; pero no estoy pidiendo eso. Estoy pidiendo que las comunidades autónomas tengan capacidad para consultar a los ciudadanos y ciudadanas acerca de las cuestiones que les afectan directamente. Votar en contra de esto, señorías, que como digo seguramente tienen poderosísimas razones para hacerlo, es perfectamente comprensible, pero déjenme que les diga también que yo me quedo con la idea de que aquellos que voten en contra, en su conciencia democrática sentirán al menos que hay una pizca de su coherencia que va a quedar profundamente dañada.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

En turno de portavoces, la señora López Aulestia ha hecho uso de la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto. Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta moción porque sin duda alguna entendemos, en la línea argumentativa de la senadora López Aulestia, que la democracia necesita consultas periódicas a la ciudadanía, y que por supuesto esta capacidad mejoraría la participación. Como entendemos que hay

problemas complejos que solamente el pronunciamiento de la ciudadanía puede ayudar a resolver —y yo estoy pensando en alguno concreto de mi comunidad autónoma—, entendemos que ese derecho debe de ser extendido también a las comunidades autónomas. Insisto en que estamos hablando de una consulta a la ciudadanía, que se realiza en todos los países democráticos con tradición con bastante frecuencia, y por ello consideramos que es un déficit de nuestra democracia que las comunidades autónomas no puedan consultar a sus ciudadanos. Por tanto, en ese sentido irá nuestro voto: a favor de que las comunidades autónomas puedan tener también ese derecho.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Creo que tras la intervención de la senadora López Aulestia, caben dos tipos de posiciones: la que, lógicamente, me espero que salga, que saca los grandes peligros de la España profunda, que si se quiere ir hacia referendos para pedir independencia, que es lo que usted ha insinuado más o menos, y lo que usted pretende y lo que ha dicho después de declararse federalista y no independentista, es un mecanismo que profundice en la democracia directa, de manera que los gobiernos autonómicos tengan más capacidad en el ámbito de sus competencias para poder hacer consultas cuando lo consideren oportuno. Es una simple delegación de competencias en el bien entendido de que, lógicamente, cuando un gobierno autonómico presentara a la opinión pública un referéndum, sería para un ámbito de su competencia, no para discutir si sí o si no a la Constitución europea. Por tanto, ante la claridad de su exposición —insisto— caben dos posiciones: la sencilla, que consiste en decir esto no porque es un intento que puede provocar rupturas o dar lugar a veleidades de no sé quién y puede poner en peligro la unidad de España. Otra, la inoportunidad, porque a lo mejor no es oportuno en este momento plantear esto. ¿Y cuándo es oportuno y cuándo no lo es? Pues es oportuno cuando una persona cree que una cosa es oportuna, simplemente. La simple voluntad de presentarlo ya le da oportunidad.

Creo que la respuesta que yo daría si estuviera en la mayoría sería coger el testigo que usted les pasa de otra forma. Si no quieren aprobar la moción porque les parece que no es el procedimiento adecuado, que el Gobierno legisle, que acote, que diga en qué casos sí y en qué casos no, y que quede claro lo que se pretende. Porque, además, la intención de la moción es muy clara: intensificar la democracia directa en la relación de los ciudadanos con sus gobiernos autonómicos. No es que le robe la competencia al Gobierno central. No; es simplemente en el ámbito de sus competencias. Por ejemplo, si el Gobierno de la Generalitat o el de cualquier otra comunidad autónoma tiene en mente, en el ámbito de sus competencias, reordenar el mapa interno, comarcal y organizar el territorio como lo considere más oportuno, de acuerdo con su estatuto, es

lógico que para un asunto de estos pueda plantear un referéndum. ¿Por qué tiene que pedir permiso al Gobierno central? ¿Qué competencia tiene el Gobierno central sobre una cuestión que es absolutamente de competencia exclusiva? Por tanto, creo que la intención es buena y está lejos de cualquier peligro o de cualquier sospecha de que se persiga romper la unidad de nada. Es una idea claramente constitucional. Las comunidades autónomas son Estado, deberían ser Estado, deberían tener la misma consideración que tiene el «land» alemán, que puede hacerlo, y, por lo tanto, la mayoría, o el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular, que son los dos grandes partidos que en estas cuestiones siempre coinciden, podrían perfectamente tomar ellos la iniciativa y que lo regulen, que nos digan cómo, en qué ámbito sí, en qué ámbitos no, hasta dónde sí, hasta dónde no llegan las competencias exactas que marcan los estatutos y perder el miedo a estos asuntos, porque no tiene ningún sentido. Cada vez que se plantea una competencia a un Gobierno autonómico es como si se dijera: cuidado, que éstos van a no sé qué, y sacan el demonio de la lealtad constitucional, como si algunos siempre tuviéramos que hacer profesión de fe de nuestra lealtad constitucional y otros fueran sus depositarios. Este juego no es bueno, no es lo que hace la Constitución, no es el espíritu con que los constituyentes hicieron el Estado autonómico, y es cuestión de, entre todos, lisa y llanamente, entender que las comunidades autónomas también son Estado, y que quien debería representar siempre al Estado en el ámbito de su territorio es el gobierno de la comunidad autónoma, Esto es lo lógico, lo sensato, y el modelo más claro en este sentido es el modelo federal alemán, que es esto: ¿quién representa al Gobierno federal en su «land»? Pues el presidente del «land», que es lo que debe ser. Es más, siempre representan al Estado federal alemán el presidente federal, el presidente del Gobierno, Schröder en este momento, acompañado siempre del presidente del Bundestag, que es rotatorio, con el presidente de un «land», sea del partido que sea. Esto es lealtad constitucional en los dos sentidos. Por eso produce una cierta incomodidad a quien les habla el que siempre que hay un debate de estos que se saque el demonio. La señora López Aulestia lo ha explicado mejor que yo, supongo que su tradición pedagógica le permite explicar las cosas más claramente. Pero siempre te ponen bajo sospecha diciendo que pides una cosa porque quieres romper algo. No; si no se trata de romper nada, al contrario. Se trata, desde nuestras competencias, reforzar el todo. Es tan sencillo como eso. Creo que su explicación ha sido muy clara: se trata de aumentar la democracia directa —estoy absolutamente de acuerdo— y que los gobiernos autonómicos puedan, en el marco de sus competencias, estimular esta democracia directa. Por lo tanto, tiene un voto afirmativo entusiasta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Subo al estrado para defender la postura del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en relación a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de nuestra compañera, la senadora López Aulestia, instando al Gobierno a transferir a las comunidades autónomas la competencia para convocar consultas y referéndum.

De entrada, quiero decir que no me voy a extender demasiado porque esta portavoz, al igual que el grupo parlamentario al que representa, entiende que éste es un tema en el que, pese a lo que pueda parecer —dado los tiempos que corren—, sobran los discursos y otras justificaciones previas. ¿Por qué? En primer lugar, porque el planteamiento de la senadora López Aulestia es meridianamente claro, y no seré yo quien le quite ni un minuto del protagonismo que se merece como autora de la iniciativa, ya que comparto con ella, además, los argumentos que ha desgranado en su intervención.

Ni que decir tiene, señorías, que mi grupo parlamentario está a favor de las consultas populares y defiende la legitimidad de las mismas como expresión de profundización democrática y, créanme, ajena a cualquier posición de naturaleza partidista. Desde mi punto de vista, si la democracia significa algo como sistema de Gobierno, es por el establecimiento de cauces de participación de los ciudadanos en la cosa pública, en la política, y esta participación no se agota —tal y como yo lo entiendo—, con las elecciones que periódicamente sientan a nuestros representantes en los diferentes foros parlamentarios: desde el primer ayuntamiento hasta el Parlamento Europeo.

Tanto es así que este sistema democrático se fortalece con el reconocimiento de los mecanismos de participación activa y directa de la ciudadanía en la toma de decisiones en política: derecho de petición, consulta popular o referéndum. Y estos mecanismos no pueden plantearse en oposición con los mecanismos e instrumentos de la democracia representativa, sino que tienen sentido sólo desde la complementariedad y, desde luego, siempre de acuerdo con las estructuras y procesos políticos existentes.

La estructura del Estado que reconoce la Constitución es la realidad del Estado de las Autonomías y no otra, que instaura una concreta distribución del poder político y, de su mano, un nuevo ámbito de relaciones entre la sociedad y las comunidades autónomas. Esto es lo que establece la propia Constitución, no es que lo diga el banco de senadores nacionalistas vascos.

En segundo lugar, también es bueno recordar que ya contamos con antecedentes parlamentarios y disposiciones legales sobre esta materia, que avalan el objeto de la moción que nos ocupa. Recordemos, por ejemplo, la proposición de ley que se presentó en el Congreso de los Diputados en la pasada legislatura, a iniciativa del Parlament de Catalunya, solicitando la transferencia a la Generalitat de las competencias en materia de autorización para la convocatoria de los referéndum. Se trata de una iniciativa que no llegó a debatirse, y decayó una vez finalizada la legislatura, pero que se ha renovado en la presente mediante la

proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, presentada en julio de este mismo año, instando al Gobierno en idéntico sentido; y la proposición de ley —que también en el Congreso de los Diputados y en la presente legislatura—, ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, en uno de cuyos apartados aborda la delegación de competencias del Estado para la autorización de las consultas populares a las comunidades autónomas. En definitiva, el objeto del presente debate no es, en modo alguno, ajeno a la dinámica parlamentaria de las Cortes Generales en los últimos años y es que tampoco hubiera podido ser de otra forma.

Señorías, ya ha explicado la senadora López Aulestia el juego de los artículos de la Constitución que afectan a esta cuestión; sin embargo, para terminar, quiero subrayar un par de ideas a este respecto. Es un hecho cierto que el artículo 149.1.32ª de la Constitución consagra la competencia exclusiva del Estado para: «Autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum.» Pero no lo es menos que, en coherencia con una interpretación amplia del Estado democrático —artículo 1.1, de la Constitución—, y con la participación de la ciudadanía en la vida política —artículos 2 y 23.1, también de la Constitución—, no parece serio defender tales principios si hablamos sólo del Estado, y olvidarlos cuando se trata de las comunidades autónomas que lo integran, porque como muy bien decía nuestro compañero de Convergència i Unió, las comunidades autónomas también son Estado.

Dicho de otro modo, para la consecución de un efectivo derecho de participación directa de la ciudadanía, en relación a los acuerdos y decisiones en materias que les son propias, tanto vale el discurso si miramos al Estado como si miramos a las comunidades autónomas, de manera que habría de articularse, necesariamente, el cauce normativo apropiado para que éstas, dentro de la competencia general de sus instituciones de autogobierno —principio también reconocido en la Constitución—, pudieran convocar y celebrar los referéndum. Desde nuestro punto de vista, para lograrlo es suficiente con invocar el juego del artículo 150.2 de la Constitución, que establece: «El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación.» Ello es así sin perjuicio de todas aquellas adecuaciones normativas que seguramente vendrán parejas para respetar el marco legal específico que regula el referéndum, que, si no recuerdo mal, es la Ley Orgánica 2/1980 y seguramente algunas disposiciones también de la Ley de Bases de Régimen Local.

En definitiva, por todo ello, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos va a votar favorablemente la moción, eso sí, en el bien entendido de que se insta al Gobierno a transferir a las comunidades no la competencia para convocar consultas populares por vía del referéndum sino la competencia que se reserva el Estado en el artículo 148.1.32ª de la Constitución, que no es otra que la de la autorización para convocarlas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: «Graciàs, senyor president.»

Señorías, ciertamente, el propósito de la moción es clarísimo. No sé si lo es en la medida en que el texto es nítido y, por tanto, fácilmente descifrable, y quizás lo sea también porque tiene una exposición de motivos que indica las causas por las cuales después se presenta tal propuesta.

Pero entonces ya no coincide la claridad del discurso, coherente, sólido y ligado a la tradición de la democracia participativa, con el tema, pues no se trata de un debate teórico sino de una cuestión coyuntural. Así, se dice que la razón para presentar esta moción se debe a una proposición de ley presentada en el Congreso de los Diputados al objeto de proceder a la derogación de los artículos del Código Penal que castigan la convocatoria de referéndum en determinados supuestos. Esto es lo que justifica de facto el reconocimiento de la legitimidad. Por tanto, la conexión es distinta por lo que hace referencia a un discurso teórico.

Pero hay una conexión también clarísima. Creo que la conexión directa con la proposición de ley no hace referencia más que a algo que está sobrepenado con un tipo discutible desde el punto de vista penal pero que sigue estando prohibido puesto que no se corresponde con la legalidad. Y la legalidad tiene sus propias vías para actuar en su caso.

Creo que la coyuntura —que usted me puede decir cuándo cambia— es explícitamente esta, según su propuesta. Y con este razonamiento, creo que es inoportuno tratar en este momento esta cuestión, sobre la cual actualmente hay iniciativas en trámite en el Congreso que seguramente llegarán después al Senado si así lo acuerdan la ponencia y el Parlamento desde Cataluña.

Esta teñida de elementos coyunturales. Usted me preguntaba antes cuándo acabará la coyuntura. Le diré que cuando acabe. Me pregunta también si siempre se considerarán inoportunas las posiciones. No siempre. Normalmente, para uno que está en la oposición todo es oportuno. Cuando uno está en el Gobierno, a veces algo es inoportuno. Y desde el punto de vista de política de gobierno, debe ligarse la ética de la convicción con la ética de la responsabilidad. Y les estoy hablando pensando desde este ligamen que en estos momentos creo que estoy ejerciendo, con independencia de mis criterios teóricos sobre la democracia participativa, con independencia de mi defensa mucho más a ultranza que la realizada por parte de otros sobre la democracia representativa y, por tanto, de mi preservación en primer lugar de los elementos básicos de lo que conocemos como democracia moderna. Por tanto, con independencia de esto, creo que el planteamiento debe efectuarse al margen del conflicto político generado por elementos que se pueden y deben utilizar seguramente esta vía.

Por tanto, no les sorprenderá que con este razonamiento mi posición sea contraria a la aprobación de la moción.

¿Por qué? Porque no se ajusta a la Constitución. Se lo voy a decir con nitidez, sopesando todas las palabras. No estamos discutiendo que sea discutible —y no por mí— que las comunidades autónomas puedan realizar y convocar consultas populares sobre materias de su competencia. Estamos discutiendo una iniciativa presentada en una moción. No estamos discutiendo la proposición de ley presentada desde Cataluña y que está pendiente en el Congreso de los Diputados que trata de la transferencia de facultades de ejecución, que es distinto de la facultad de convocatoria o del poder de convocatoria o de la autorización. No es lo mismo la facultad de ejecución, que se puede, seguramente, traspasar en virtud del artículo 150.2 que lo que es la competencia para convocar, que en el marco de la Constitución Española no puede realizarse más que de acuerdo que con lo que establece en la misma, ni tan siquiera con lo que establece la ley.

El artículo 92.2 de la Constitución Española dice que los referéndum necesitan autorización previa del Congreso de los Diputados, que serán convocados por el Rey, mediante propuesta del presidente del Gobierno; este refrendo del presidente del Gobierno no puede ser traspasado porque sólo pueden refrendar los autorizados expresamente por la Constitución. Estos personajes o instituciones no pueden ser obviados porque éste es el mandato constitucional. Si uno se plantea tener un instrumento político legal, jurídico porque cree que es conveniente, lo que no puede hacer es presentarlo como si no pudiera realizarse. Y le recuerdo que el artículo 149.1.32ª dice que es competencia exclusiva del Estado, entendido no como Estado—comunidad, sino como poderes centrales del Estado.

Concretando la cuestión le diré que no se adecua a la Constitución, primero, porque el Gobierno no puede transferir la potestad de convocatoria, entre muchas razones, porque no la tiene. La autorización la tiene el Congreso de los Diputados, la propuesta el presidente del Gobierno y la convocatoria el Rey. En segundo lugar, porque, aunque quisiera, no puede hacerlo por el artículo 150.2. Lo que puede hacer en virtud de dicho artículo no es modificar la Constitución, sino transferir o delegar una función o acción política, pero no puede cambiar los mandatos explícitos de intervención de órganos constitucionales. Yo no le digo que no sea posible que las comunidades autónomas puedan convocar consultas populares. Lo que le digo es que debe buscarse un procedimiento constitucionalmente adecuado y que sea resista a lo que es una interpretación conforme a la Constitución.

Por esta razón, respecto al texto concreto que se presenta a nuestra consideración, nuestro grupo, en el que hay partidarios de la democracia participativa y partidarios de la democracia más representativa, no votará a favor simplemente porque por razones de oportunidad, por razones de expresión, por la ética del compromiso pero también por la ética de la responsabilidad no podemos votar a favor.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Castillo.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo por primera vez a esta tribuna como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y, por ello, permítanme que les desee lo mejor en su actividad parlamentaria y en su vida en general, al mismo tiempo que agradezca a ese gran número de ciudadanos la gran de confianza que han puesto en el Partido Socialista y que, en definitiva, hace posible que esta senadora les hable y trabaje en interés de todos.

La moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto reitera una cuestión ya planteada por varias proposiciones de ley, como se ha dicho desde esta tribuna, presentadas en el Congreso de los Diputados. En primer lugar, señorías, debo salir al paso de la interpretación que se hace en la justificación de la moción sobre el alcance de la proposición de la ley Orgánica de Modificación del Código Penal que, como saben, presentaron los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán, Vasco, de Esquerra Republicana, Izquierda Verde-Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya-Vert y de Coalición Canaria.

Para la senadora proponente la supresión de los artículos 506 bis, 521 bis y 576 bis del Código Penal implica, según ella, de facto el reconocimiento de la legitimidad de las consultas populares como expresión de profundización democrática y avance en el régimen de libertades.

La exposición de motivos de la proposición de ley, señorías, parte, sin embargo, de un razonamiento muy distinto, centrándose en principios de intervención mínima y de proporcionalidad que rigen el uso del «ius puniendi» del Estado y de la constatación que de la Constitución y el conjunto del ordenamiento jurídico ya cuentan con instrumentos suficientes y adecuados para asegurar el respeto a la legalidad y a las instituciones democráticas, así como garantizar la convivencia pacífica de todos los ciudadanos.

Por lo tanto, la convocatoria de referéndum fuera de los casos y sin el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 2/1980 es, señoría, ilegal. Aunque debe aprobarse la proposición de ley a la que me estoy refiriendo y no merezca reproche penal, la conducta, señoría, no deja de estar prohibida por el ordenamiento aunque no lo esté —y eso esperamos todos cuanto antes— por el Código Penal. En definitiva, señoría, la despenalización en ningún momento indica la legalidad ni la legitimidad a la que usted hace referencia.

Si entramos en el fondo del asunto, el Grupo Parlamentario Socialista considera que la moción debe ser rechazada. Voy a intentar no hacer un discurso ni alargarme, pero sí dar los razonamientos que este grupo entiende que son suficientes para dar este voto en contra. Por un lado, señorías, el límite sustantivo de las leyes orgánicas de delegación y de transferencia. Miren, el artículo 150.2 de la Constitución establece —ya se ha dicho aquí— un límite infranqueable para el legislador orgánico a la hora de delegar o transferir funciones sobre materias de titularidad estatal: la naturaleza de la función de lo que se transfiere. El

alcance de este límite ha sido interpretado por la doctrina como referido a aquellas facultades o competencias estatales que inciden en el núcleo de la soberanía o, en otros términos más exactos, como un parámetro de validez que sujeta toda operación de delegación o transferencia a la exigencia de que sea coherente con y respete el modelo de Estado constitucional que nos hemos dado todos los españoles.

Por lo tanto, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que la competencia es exclusiva del Estado en lo que se refiere al artículo 149.1.32ª de la Constitución, y, en consecuencia, la autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum no es susceptible de transferencia a las comunidades autónomas basándonos en las siguientes consideraciones: primero, carácter tasado y exhaustivo de las modalidades del referéndum previstas en nuestra Constitución. Tendríamos que hablar de los tipos de referéndum que están previstos. Así —como sus señorías saben—, tenemos el referéndum constitucional en los artículos 167 y 168, el referéndum vinculado a los procesos de elaboración y reforma de los estatutos de autonomía y el referéndum consultivo. Fuera de estos casos, señoría, no cabe otra vía de consulta popular. El constituyente partió de un enfoque claramente excepcional y restrictivo de la institución del referéndum. Consideró que este mecanismo de democracia directa podía interferir y debilitar el carácter netamente representativo del sistema democrático que la Constitución pretendía fundar.

Segundo, principio de homogeneidad institucional de las comunidades autónomas, expresado en el 152.1 de nuestra Constitución y que impone una forma representativa de Gobierno sin previsión de mecanismos de democracia directa. Este artículo, señorías, configura los rasgos esenciales de la forma de gobierno autonómica. En él se diseña un sistema de democracia representativa sin adionar elementos de democracia referendaria.

Todos los estatutos de autonomía se han atenido a este diseño institucional y ninguno ha previsto supuestos de convocatoria de referéndum consultivos previo a la autorización del Estado y que se expresa en el 149.1.32ª de nuestra Constitución. Sí deberíamos recordar, señorías, que en la primera redacción de los estatutos de Asturias, Extremadura o Murcia se preveía la posibilidad pro futuro de regular referéndums de ámbito autonómico, posibilidad eliminada en la primera reforma de todos ellos.

Por tanto, el legislador estatuyente partió del entendimiento de que la Constitución agotaba las posibilidades de dirigirse directamente al titular de la soberanía popular para que éste exprese su opinión. Se asumió en ese momento que la apelación al cuerpo electoral era un mecanismo excepcional en un sistema de democracia representativa y que sólo la Constitución puede incorporar excepciones a esa regla.

Tercero, señoría, la reserva de la ley orgánica en el artículo 92.3 de nuestra Constitución. Se establece que la regulación de las modalidades de referéndum está reservada al Estado y, en todo caso, queda fuera del reparto de competencias entre éste y las comunidades autónomas. Esto no

es una lectura sesgada, señoría, lo ha dicho el Tribunal Constitucional en varias ocasiones, se trata de materias reservadas a la ley orgánica que son de titularidad estatal, con independencia de que el Estado cuente con un título competencial en el artículo 149.1.

Cuarto, las consultas populares en el ámbito local están recogidas en el artículo 71 de la Ley de Bases del Régimen Local, y en el ámbito del principio de soberanía popular, en la Ley Orgánica de 1980 se establece, como usted sabe, la posibilidad de celebrar, previa autorización del Gobierno y en los términos fijados por la legislación de régimen local, consultas populares en el ámbito municipal, de las que queda excluido lo establecido por el artículo 71 de esta ley, restrictivo a tales consultas.

Saben también que hay varios estatutos de autonomía, como el de Cataluña, el de Andalucía, el de Asturias, el de Murcia, el de Canarias o el de Extremadura, que han legislado sobre la posibilidad de estas consultas populares. Pero, señorías, estas consultas se hacen sobre asuntos de competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción, claro está, de lo relativo a la Hacienda Local, y no entra en contradicción con el carácter tasado de las modalidades de referéndum previstas en la Constitución.

El punto esencial al que quiero llegar es a la diferenciación que radica en que mientras en el ámbito nacional y autonómico se ejerce la soberanía nacional, en el local no. Así lo ha declarado el Tribunal Constitucional en su Declaración del 1 de julio del año 1992 estableciendo, señoría, y sin entrar en otras consideraciones, que es suficiente advertir que la atribución a quienes no son nacionales del derecho de sufragio en elecciones a órganos representativos sólo podría ser controvertida a la luz de aquel enunciado constitucional del artículo 1.2 y si tales órganos fueran de aquellos que ostentan potestades atribuidas directamente por la Constitución y los estatutos de autonomía, ligados a la titularidad por el pueblo español de la soberanía.

Por tanto, y voy terminando, señoría, la facultad de autorización a la convocatoria de referéndum está reservada al Estado y expresada en el artículo 149.1.32ª de nuestra Constitución. No se trata de una facultad ejecutiva, usted nos pide una transferencia de una facultad que el Grupo Parlamentario Socialista no entiende ejecutiva sino como un acto constitucionalmente reservado al Gobierno de la nación, y así lo expresa el artículo 97 de nuestra Carta Magna.

La competencia prevista en este artículo —repito— no es una competencia de ejecución, de legislación estatal, reguladora de modalidades de referéndum —como usted en este caso pide—, y así lo apreció la Sala Tercera del Tribunal Supremo en enero de 1993. Estamos, señoría, ante un acto de un alto órgano constitucional que actúa en uso de su voluntad política al autorizar o denegar un referéndum. En concreto, la autorización del referéndum y, lógicamente, su denegación, son actos de contenido político en cuanto al fondo y, por ello, en esa medida no vinculados ni positiva ni negativamente a la ley ni susceptibles de control jurisdiccional.

Nos encontramos, por tanto, ante una materia que no sería delegable de acuerdo con las previsiones del artículo 150.2 de la Constitución nos encontramos ante una potestad del Estado indelegable en razón de su naturaleza jurídica y no se trata, señorías, de delegar una competencia en sentido estricto, como usted pide en su moción, sino, repito, de un acto político que es un acto de autorización, en definitiva, para la celebración de un referéndum. Se trata, señorías, de un acto que se integra en la función de dirección de la política interior constitucionalmente reservada en el artículo 97 de nuestra Constitución al Gobierno de la nación.

La titularidad estatal de la competencia está también prevista en nuestra Norma; está determinada en ese artículo 97 y, por tanto, la función de autorización de la convocatoria de referéndum, repito, no es susceptible de ser transferida o delegada a las comunidades autónomas. Una eventual ley orgánica que tuviera contenido entraría en colisión, a nuestro modo de ver, con el artículo 97 de nuestra Constitución al privar a un órgano constitucional de una función que el constituyente ha querido reservar.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ: Termino, señor presidente.

En definitiva, de la combinación del artículo 97 de nuestra Constitución, en relación con la autorización de la convocatoria de referéndum, y el artículo 62, que reserva al Rey la formalización de la misma, se deduce que la celebración del referéndum pertenece a la esfera del Estado-comunidad, un acto que corresponde autorizar y convocar a los órganos constitucionales y que es ajeno a la lógica de la distribución territorial, poder entre niveles de gobierno.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ferrández.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna entre atónito y perplejo. Y lo hago para justificar la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la moción presentada por la senadora López Aulestia, del Grupo Mixto, de Izquierda Unida, con la que pretende, como acaba de exponer, que el Gobierno transfiera a las comunidades autónomas la competencia para convocar consultas y referéndum populares.

He dicho que estoy entre atónito y perplejo porque cuando leí la moción tuve un importante grado de perplejidad ante lo que en ella concretamente se pedía. Pero esa perplejidad se ha visto superada al oír a determinados portavoces de los grupos nacionalistas que, por razones que desconozco, han optado por apoyar la moción, a pesar de ser de imposible cumplimiento. Gracias a Dios que mi admirado compañero, el profesor y catedrático de Derecho Constitucional don Isidre Molas y la portavoz del Grupo

Parlamentario Socialista han introducido algo de cordura en el debate porque parece que no nos entendíamos.

Para empezar, debo decir que, contrariamente a lo manifestado por los portavoces y la proponente de la moción, se está debatiendo lo que dice la moción. No es interpretar lo que quiere decir y decir otra cosa diferente. Lo que dice la moción es lo que dice. Simple y llanamente. Y para oponerse a ella bastaría con la lectura de la misma por cuanto el cúmulo de errores y despropósitos que contiene es tal, como ha expuesto muy acertadamente el portavoz de Entesa Catalana de Progrés, que cualquiera que se hubiera leído alguna vez la Constitución comprendería que la precipitación y la irresponsabilidad por la falta de rigor son importantes.

No obstante, trataré de fundamentar la oposición del Grupo Parlamentario Popular con el vano propósito —debo reconocer— de que se retire la moción para no tener que votar algo que dice muy poco de la seriedad y del rigor que debe presidir el debate parlamentario.

Comenzaré por hacer referencia al primer párrafo de la moción en el que por la proponente se establece una relación de causa—efecto entre la presentación de una proposición de ley en el Congreso de los Diputados y el reconocimiento de facto de la legitimación de las consultas populares.

Señorías, las consultas populares están legitimadas y recogidas en la Constitución con independencia de que ustedes presenten o no una proposición de ley en el Congreso. Nada tiene que ver la presentación de una proposición de ley en el Congreso que ni siquiera se ha votado ni aprobado con el hecho de que estén legitimadas las consultas y el referéndum. Nada tiene que ver. El referéndum está recogido en la Constitución y está suficientemente legitimado con ese reconocimiento que le hace la Carta Magna. Por tanto, esa relación causa-efecto, como muy bien ha dicho el senador Isidre Molas, tiene poco que ver con lo que estamos debatiendo.

Centrándonos propiamente en la moción, y siguiendo con el contenido de la misma, en el apartado segundo también hace un quiebro al establecer que el artículo 149.1.32ª admite la posibilidad de convocar referendos. Dice que ese artículo reserva como competencia exclusiva del Estado la posibilidad de convocar referéndum. Pues no, señoría. Eso no lo dice el artículo 149.1.32ª. Lo que dice ese artículo es que es competencia exclusiva del Estado la autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum, no la convocatoria. Le recuerdo que la convocatoria la tiene reservada en el artículo 62.d) el Rey. Por tanto, eso que dice su señoría, para empezar no es cierto. Deduzco que se saltó la página a la hora de leerse ese artículo.

Y continúa haciendo referencia al artículo 150.2 de la Constitución, e interpreta —debo reconocer que con bastante imaginación— que cuando dicho precepto establece la posibilidad de transferir o delegar en las comunidades autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal, se incluye la posibilidad de transferir la convocatoria de referéndum en consultas populares. Y ello porque, aunque pretenda olvidarlo

u obviarlo no es así, puesto que solamente podrá transferir aquellas competencias que, siendo de su titularidad, por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación. Lo dice el propio artículo 150.2. Y es que resulta que la competencia para convocar consultas no es de la titularidad del Estado, punto primero. En segundo lugar, la naturaleza de los referendos no es susceptible de transferencia. Por tanto, no se da ninguno de los dos presupuestos necesarios para que se pueda transferir una de las competencias que el artículo 149.1 establece como exclusivas del Estado.

En definitiva, entiendo que no es posible que se puedan transferir esas competencias a las comunidades autónomas, en primer lugar, como muy bien ha dicho el senador Isidre Molas y ha ratificado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque sería necesario reformar la Constitución. Por tanto, no bastaría con una transferencia por ley orgánica como usted propone en su moción. Sería necesaria la modificación de la Constitución. En segundo lugar, porque para que alguna de las modalidades de referéndum que establece la Constitución se pueda celebrar, es precisa la aprobación de una mayoría especialmente calificada del Parlamento ante la trascendencia que pueda tener en su caso la consulta. En tercer lugar, porque el contenido de las consultas por quienquiera que las realice pudiera afectar a la totalidad o a distintas partes del territorio nacional y no sólo a una comunidad autónoma y, en consecuencia, ello imposibilitaría también el que se transfiriera esa competencia. Y en cuarto lugar, porque el Gobierno del Estado, como usted dice, no tiene la competencia de convocar referendos, con lo que difícilmente puede transferir una competencia que no le es propia.

Efectivamente, señorías, para que las comunidades autónomas puedan celebrar referendos o consultas populares no basta con su transferencia mediante ley orgánica. Sería necesario, como le acabo de decir, la reforma de la Constitución, y en particular la de varios de sus títulos, capítulos y artículos; más concretamente la reforma de sus artículos 62.d), 92, 151, 152, 167 y 168 puesto que en todos ellos se regulan las formas y modalidades de referendos previstas en la Constitución. Por eso, lo primero que tendría usted que aclarar, señoría, puesto que no lo ha aclarado a pesar de lo que usted ha pretendido en su exposición, es a qué tipo de referendos se refiere cuando habla de que se transfieran a las comunidades autónomas. Porque aquí se habla genéricamente de que se transfiera la competencia de convocar referendos. Pues resulta que hay un referéndum consultivo previsto en el artículo 92, como muy bien se ha dicho, referido a decisiones políticas de especial trascendencia que, como también se ha dicho, será convocado por el Rey mediante propuesta del presidente del Gobierno previamente autorizada por el Congreso de los Diputados. Por tanto, ésa no se puede transferir. Pero es que ese referéndum es diferente al de reforma constitucional previsto en los artículos 167 y 168 de la Constitución, artículos que establecen unas mayorías especialmente calificadas, de tres quintos para los supuestos de reforma parcial de la Constitución y de dos tercios para los supuestos de gran reforma de la Constitución o parcial que afecten al Título Prelimi-

nar, al Capítulo Segundo, Sección 1ª del Título I o al Título II, que debe de ser por dos tercios de los parlamentarios tanto del Congreso como del Senado. Pero es que esos referéndum tampoco son iguales a la ratificación por referéndum de la iniciativa autonómica prevista en el artículo 151 de la Constitución, como tampoco lo son a los de aprobación por referéndum de un estatuto de autonomía, de acuerdo con lo establecido en los números 3 y 5 del apartado 2 del artículo 151 de la Constitución o a la modificación de los estatutos de autonomía previstos en el artículo 152 de la Constitución.

En definitiva, señoría, antes de redactar la moción de forma un tanto precipitada, no hubiera estado de más que hubiera tenido la precaución de mirar todos los artículos de la Constitución o incluso la Ley Orgánica 2/1980, que regula las distintas modalidades de referéndum, porque hubiera podido darse cuenta del error de plantear la moción en los términos en los que lo ha hecho. Tal y como está, es de imposible cumplimiento y, aunque se hubiera votado por unanimidad en esta Cámara, no hubiera sido posible dar cumplimiento a lo que usted pide en la moción. Es imposible, para empezar, porque la competencia que usted ubica en el Gobierno, la de convocar referéndum, la tiene el Rey.

Por otra parte, no es posible que sean las comunidades autónomas las que asuman la competencia para convocar referéndum cuando resulta que en algunas modalidades, como el referéndum consultivo o el de reforma constitucional, se exige una mayoría especialmente cualificada de parlamentarios, tanto del Congreso como del Senado, ante la especial trascendencia que para el conjunto de los españoles pudieran tener determinadas consultas que desbordan claramente las competencias autonómicas.

Tampoco se justifica la transferencia de las competencias para convocar los referéndum, desde el momento en que alguna de las consultas pudiera afectar a más de un territorio. Por lo tanto, eso imposibilitaría que una comunidad autónoma pudiera realizar un referéndum que afectara a distintos territorios. Una cosa es lo que usted haya querido recoger en la moción, pero lo que realmente señala es que la competencia, que no tiene el Estado, de convocar referéndum se transfiera a las comunidades; habla de referéndum, pero no dice qué referéndum.

Por último, señoría, aunque podía haber sido el primero de los argumentos, resulta que la competencia —como ya se ha dicho— de convocar el referéndum la tiene el Rey, en virtud de lo establecido en el artículo 62.d). No la tiene el Gobierno y, por lo tanto, difícilmente puede éste transferir una competencia que no tiene.

En definitiva, señoría, antes de presentar a esta Cámara una moción como la que ahora debatimos, con la importancia de las cuestiones que se suscitan, no hubiera estado de más que hubiera tenido la precaución y el buen gusto de haberse adaptado a lo que es la Constitución. En ese sentido, hubiera podido presentar una moción que permitiese el apoyo de más grupos políticos de los que ahora tiene.

Para terminar, quiero decir —como he apuntado al principio— que, si bien puedo entender sus buenas intenciones a la hora de realizar este tipo de mociones porque

en su ánimo está la existencia de una democracia participativa en España, lo cual no me parece mal, considero que las cosas deben hacerse conforme a cómo están organizadas. No nos podemos inventar aquí procedimientos para hacer convocatorias de referéndum porque entendamos que las comunidades autónomas deben tener unas competencias similares a las que pueda tener el Estado. Hay competencias que le corresponden al Estado para poder garantizar la unidad del territorio establecida en el artículo 2 de la Constitución, la unidad de todo el pueblo español, y evitar que personas no tan bien intencionadas como usted pudieran en su día convocar un referéndum con intenciones diferentes a las que ustedes han puesto de manifiesto. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: De hecho, algún caso conocemos. En concreto, en el País Vasco el «lehendakari» ya ha puesto de manifiesto su intención de convocar un referéndum en el cual se hable de la modificación del estatuto y en el que se incluyan determinadas cuestiones que hacen referencia a la autodeterminación y a la independencia, que no creo que vayan por donde usted decía en su intervención.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Llamen a votación. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, comienza la votación.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 17; en contra, 223; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/1979, DE 3 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS A PROPOSTA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (622/000002).

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley del Senado (*Rumores.*) Proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la elección de magistrados a propuesta de las comunidades autónomas. (*Rumores.*)

Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra el senador Badia. (*Rumores.*)

Señorías, ruego guarden silencio. (*Rumores.*)

Señorías, ruego que salgan del hemiciclo aquellos senadores que no tengan interés en escuchar al señor Badia. (*Rumores.*)

Señorías, ruego que guarden silencio. Senador Chiquillo, senador Van-Halen, guarden silencio. (*Rumores.*)

Señorías, ruego guarden silencio. Senador Carraco, le ruego que guarde silencio. Señorías, guarden silencio.

El señor BADIA I CHANCHO: Gracias, señor presidente.

Señorías, una propuesta que forma parte de nuestro programa electoral y que de alguna manera es un tema altamente debatido tanto en el Parlamento de Cataluña, como en el Parlamento de Galicia, como en el Congreso de los Diputados. Es una proposición de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional en lo que afecta a la elección de magistrados y recoge nuestro interés de que cuando esta elección de magistrados se refiera al Senado se haga de acuerdo con lo que todos o casi todos hablamos.

Es una cuestión en vigor porque en este momento se están debatiendo diferentes reformas del Tribunal Constitucional. Si analizamos la situación jurídica que tenemos en este momento, el artículo 159 de nuestra Constitución regula claramente la composición y sistema de elección de los miembros del Tribunal Constitucional y es en el apartado 2 donde se hace referencia a los ocho magistrados que se designan a propuesta de Congreso y de Senado; pues bien, es en concreto a los cuatro que se refieren al Senado a los que va dirigida nuestra proposición.

Es evidente, por otra parte, que el Senado —en los últimos meses todos nos hemos hecho eco de ello— es una Cámara de representación territorial y desde este punto de vista entendemos que en su competencia de proponer magistrados para el Tribunal Constitucional debería hacerse especial referencia a esa capacidad del Senado de ser esa Cámara de representación territorial que queremos. Pero la realidad vigente hoy no va por esta influencia de las comunidades autónomas en la designación de estos magistrados. Es evidente que siempre que se ha producido una renovación de miembros de magistrados del Tribunal Constitucional ha decidido el Senado, pero lo ha hecho en función de los grupos políticos en él representados. Y lo que proponemos mediante la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional es que las comunidades autónomas, básicas para la configuración del modelo de organización territorial del Estado, sean las que elijan estos cuatro magistrados.

¿Cómo lo hacemos? Lo hacemos en una propuesta muy concreta, que es que los cuatro magistrados designados por el Senado —por cierto, Cámara de representación territorial según el propio artículo 69.1 de la Constitución— sean propuestos por la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado previa consulta a las asambleas legislativas de cada comunidad. En definitiva, lo que estamos planteando es que los magistrados propuestos por el Senado lo sean en representación de las comunidades au-

tónomas y no de los propios grupos políticos representados en el Senado.

Es evidente —lo he señalado al principio de mi intervención— que éste no es un debate nuevo; es una cuestión que se ha debatido repetidamente, y me gustaría hacer referencia a algunos de los debates habidos, porque de alguna manera considero que fijan claramente cuál es el posicionamiento de muchos grupos con anterioridad al debate que hoy traemos a esta Cámara.

En primer lugar, fue en el Parlamento de Cataluña, en el debate de política general del año 2001, en concreto en octubre, en el que se aprobó mayoritariamente por todos los grupos de la Cámara, a excepción del Partido Popular, la necesidad de modificaciones legislativas para asegurar la participación de la Generalitat en la designación de los miembros del Tribunal Constitucional.

Con posterioridad, ya más concretamente el Parlamento de Cataluña aprobó una propuesta de resolución para presentar a la Mesa del Congreso de los Diputados la proposición de ley para modificar la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para que los magistrados nombrados a propuesta del Senado lo sean en representación de las comunidades autónomas.

Dicha propuesta, de mayo de 2002, de Esquerra Republicana de Cataluña, fue votada a favor por todos los grupos de la Cámara del Parlamento de Cataluña a excepción del Partido Popular. Pero es más, con posterioridad, cuando se produjo en el Congreso de los Diputados la tramitación de la proposición presentada por el propio Parlamento de Cataluña también obtuvo los votos favorables de todos los partidos políticos allí representados excepto del Partido Popular.

Pero no querría fijar exclusivamente nuestra posición en el planteamiento que ha hecho el Parlamento de Cataluña. En concreto, el Parlamento gallego en un debate de política general, en octubre de 2002, también aprobó, en este caso unánimemente, incluso con la participación del Partido Popular, la modificación de los mecanismos del nombramiento del Tribunal Constitucional para garantizar los instrumentos de participación de las comunidades autónomas.

Por lo tanto, estamos debatiendo una materia que de alguna manera tiene la unanimidad —o la tenía hasta ahora— de muchos de los grupos políticos representados en las diferentes Cámaras de representación. Pero está claro que nuestra propuesta lo que pretende es ir más allá, y por lo tanto nuestra voluntad es seguir en este claro interés —entiendo que de los grupos mayoritarios— de que el Senado sea una auténtica Cámara de representación territorial. Considero que éste es un paso más en esta línea de que el Senado represente todas las realidades diferenciales, que sea esta realidad plural, y que en una materia tan importante como es la designación en este caso de los magistrados del Tribunal Constitucional cuente con la presencia y con la voz de las comunidades autónomas.

Por otra parte, es evidente que existe en este momento un claro desequilibrio en la composición del propio Tribunal Constitucional, donde evidentemente el Estado tiene un gran peso, pero el de las comunidades autónomas es

mucho más reducido. Si además tenemos en cuenta que muchas de las cuestiones que se trasladan al Tribunal Constitucional hay planteamientos que provienen de las comunidades autónomas, sería bueno que ese interés se trasladara a las cámaras territoriales de los diferentes Parlamentos y fuese también una realidad.

Finalmente, está claro que la voluntad de la propuesta se basa en la necesidad de una composición plural de los órganos representativos del Estado, evidentemente, escuchando a todas las partes, y entendemos —se ha dicho esta tarde aquí— que las comunidades autónomas son Estado, por lo que han de tener voz en una cuestión tan importante como es la propia composición del Tribunal Constitucional.

En definitiva, entendemos que supone el desarrollo del Estado autonómico y el protagonismo territorial, por lo que no nos podemos quedar exclusivamente en las palabras. Hemos de avanzar en el nuevo concepto de Senado como Cámara de representación territorial, Cámara de las naciones y regiones, y este es un paso más para darle contenido. Pero, además, debemos avanzar en la corresponsabilidad de todos al establecer las instituciones comunes de España. Y desde este punto de vista, la modificación que presentamos significa escuchar a todas las partes, pero escuchar significa también potenciar la vocación constitucional del Senado como Cámara de representación territorial.

Por todo ello, solicitamos el apoyo de los grupos parlamentarios a nuestra propuesta, remarcando, evidentemente, que éste es un debate repetido y que de alguna manera avanzaría en esa concepción del Senado como auténtica Cámara de representación territorial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi apoyo a la proposición de ley presentada por Convergència i Unió, sobre todo desde mi condición de senador designado por la Comunidad Autónoma de Galicia y, por lo tanto, con el deber en esta materia de trasladar aquí lo que fue el espíritu y la letra de un acuerdo del Parlamento gallego en el que precisamente se instaba a la necesidad de modificar los mecanismos de elección del Tribunal Constitucional. La proposición de ley de Convergència i Unió nos ofrece la posibilidad de entrar en el debate de cómo hacer tal disposición y llevar a la práctica una propuesta que desde el Parlamento gallego se justificó y se amparó por todos los grupos.

Lo cierto es que el Tribunal Constitucional, como todos sabemos, tiene entre sus funciones la resolución de los conflictos competenciales que puedan surgir entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Esta función, entre otras, sirve para delimitar su actividad diaria. Y lo cierto es también que su actuación en este ámbito de su competencia en la práctica implica la concreción del alcance de las

competencias establecidas tanto en la Constitución como en los diferentes estatutos de autonomía. Si esto es así, y al final la función del Tribunal Constitucional es acabar por delimitar el ámbito competencial de unos y otros, en función tanto de la Constitución como del estatuto de autonomía, parece lógico también que sean ambas cámaras legislativas, la del Estado y la de la comunidad autónoma, las que puedan participar en la designación de los miembros de un tribunal, que después va a dirimir las competencias de unos y de otros.

Nosotros estamos convencidos de que el hecho de que hasta ahora la composición del Tribunal Constitucional se haya hecho sólo por designación de las cámaras del Estado en buena parte está en la raíz del significado de muchas de las decisiones que el Tribunal Constitucional ha tomado después precisamente en su calidad de árbitro en las disputas competenciales entre el Estado y las comunidades autónomas. Y que, por cierto, en un altísimo porcentaje se dirimen a favor de una interpretación si cabe más contundente aún de lo que la propia Constitución establece como competencia exclusiva del Estado.

Sin ánimo de entrar en un exhaustivo relato, hay que recordar que decisiones del Tribunal Constitucional han servido para testificar la subordinación de las competencias exclusivas previstas en algunos estatutos de autonomía, por ejemplo, en asuntos tan importantes como sectores clave de la economía, so pena de interpretar que las competencias estatales de bases y coordinación general de la economía servían para validar tales resoluciones. O que la consideración de las facultades estatales para establecer bases normativas, que exceden de la fijación de los principios generales y alcanzan incluso mandatos normativos concretos, sirven también para resoluciones del Tribunal Constitucional en ese sentido.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, la tendencia y el carácter de estas resoluciones, como digo, inmensamente mayoritarias en el Tribunal Constitucional, debía servirnos a todos para valorar la justicia y la lógica del método empleado hoy mismo para la elección de sus miembros. Y de ahí el sentido y la lógica de la propuesta que hoy se presenta.

Como absolutamente todos los partidos políticos que sustentan los grupos parlamentarios de esta Cámara han manifestado en algún momento en alguna Cámara autonómica, si no en el Parlamento del Estado, su disposición favorable a que los mecanismos para la elección de los miembros del Tribunal Constitucional se modifiquen, y como todos los partidos políticos han manifestado su disposición favorable a que las comunidades autónomas intervengan en la designación de los miembros del Tribunal Constitucional, no veo ninguna razón para que hoy, que estamos debatiendo la toma en consideración de la proposición de ley y no la ley en sí misma, haya algún grupo que no esté a favor de la misma.

Si los mecanismos que la proposición de ley establece para la determinación de cómo se debe hacer esa propuesta no se consideran oportunos, ya habrá tiempo en el debate de la ley para modificarlos. Pero desde luego insisto en que no veo razón alguna para no aceptar la toma en considera-

ción de la proposición de ley salvo que haya algún grupo político que testimonial —por no decir que cínicamente— pueda aceptar esta cuestión en términos declarativos, pero no lo vea oportuno cuando se empiezan a dar los pasos democráticos para llevar a la práctica lo que hasta ahora son declamaciones.

Así pues, no sólo apoyaré la toma en consideración de la proposición de ley, sino que animo a que todo el mundo actúe coherentemente con sus propuestas y sus votos positivos emitidos en otras ocasiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor presidente.

En la misma dirección de lo manifestado por el Grupo Parlamentario Mixto, nuestro voto será favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley. No voy a insistir en los argumentos expuestos, pero considero que se trata de una proposición oportuna en la medida en que refleja la voluntad de la mayoría de esta Cámara expresada en el sentido de que la misma pase a ser verdaderamente una Cámara de representación territorial, en la medida en que subrayamos permanentemente que las comunidades autónomas son Estado, en la medida en que el Tribunal Constitucional es el que dirime un número importante de conflictos de competencia entre Estado y comunidades autónomas, y en la medida en que incluso si tuviéramos que llegar a acuerdos más precisos, salvando siempre la dirección, tenemos todo el proceso de debate de la proposición para acercar posiciones.

Así pues, nosotros vamos a votar favorablemente la toma en consideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, no es ningún secreto que nuestro grupo parlamentario ha reclamado en cuantas ocasiones se le han presentado ante esta Cámara un cambio de los criterios interpretativos uniformistas y poco autonomistas utilizados por el legislador estatal y corroborados la mayoría de las veces por el Tribunal Constitucional. Esta cuestión es, como ustedes comprenderán, de la máxima importancia en la medida en que tales criterios han supuesto, entre otros aspectos, la negación de no pocas competencias exclusivas de las comunidades autónomas y la extensión abusiva de la legislación básica del Estado. Precisamente por ello hemos venido reclamando también una composición del Tribunal Constitucional que refleje adecuadamente la pluralidad de

poderes que concurre ante el mismo para dirimir sus conflictos, arbitrando mecanismos que permitan la propuesta de magistrados por parte de las comunidades autónomas.

Nadie puede negar la importancia fundamental de los propios mecanismos de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional en la medida en que es este tribunal el órgano encargado de resolver las controversias competenciales entre el Estado y las comunidades autónomas. Su composición debería ser consecuente con tal hecho y, sin embargo, no es así, en tanto que todos sus magistrados, los doce magistrados que componen el Tribunal Constitucional, son elegidos desde instancias —llamémoslas— centrales y, por tanto, sin participación alguna de las comunidades autónomas, a pesar, repito, de la importancia y trascendencia que para éstas tienen las sentencias dictadas por el referido tribunal.

En definitiva, las comunidades autónomas, que han sido y son parte importante en los litigios competenciales que el Tribunal Constitucional decide, no pueden proponer ninguno de los magistrados de este órgano en tanto que sí lo puede hacer, y de hecho lo hace, el Gobierno central, que propone directamente, tal y como establece la propia Constitución, a dos de sus miembros. Resulta, pues, a todas luces necesario rectificar esta situación, máxime en la perspectiva futura de un Senado plurinacional, y para ello es evidente que deberían establecerse al menos y cuanto antes los mecanismos necesarios para una intervención autonómica directa en la designación de los cuatro magistrados que propone esta Cámara.

Señorías, la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió apunta precisamente en esa dirección y lo hace además, y hay que decirlo, de una manera que no puede catalogarse de rompedora, sino todo lo contrario; es un paso que implica algo tan simple como adicionar un solo párrafo al artículo 16.1 de la Ley orgánica reguladora del Tribunal Constitucional, y como tal paso que es, votaremos favorablemente la toma en consideración de dicha proposición, sin perjuicio del ulterior debate que se derivaría caso de prosperar, cosa que sinceramente no creo, la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Señor presidente, señorías, estamos ante una iniciativa legislativa formulada por un grupo parlamentario de esta Cámara, que es, si mis antecedentes no son incompletos, una reproducción textual de la iniciativa presentada por Esquerra Republicana de Cataluña en el Parlamento de Cataluña, sin ningún añadido ni modificación y que fue aprobada por el Parlamento de Cataluña como proposición de ley ante el Congreso de los Diputados, con los votos —si no me equivoco— del Partido Socialista, Esquerra Republicana, Iniciativa por Cataluña y Convergència i Unió, y allí no fue tomada en consideración.

Yo no sé de quién es la propiedad política e intelectual de una medida de este tipo, pero creo que cuando los acuerdos son amplios no deben empequeñecerse. Les pondré un ejemplo de esta Cámara, que yo viví junto con un destacado senador muy intensamente, porque lo hicimos juntos bajo el impulso de otro senador, este segundo es el senador Espasa y el primero el senador Marimón. Se trata de la iniciativa que tuvo la Entesa de traer aquí como proposición de ley una ley votada en el Parlamento de Cataluña. Entonces se aceptó como criterio bueno por una y otra parte, como criterio políticamente correcto, que debía ser presentada por los dos grupos parlamentarios que tenían representación en la Cámara, y lo presentamos de común acuerdo; ninguno lo presentó antes que el otro porque no era un tema de partido, sino un acuerdo del Parlamento. A continuación, alguien protestó con razón —y se la dimos— diciendo que él había votado aquella ley, que no estaba en ninguno de esos dos grupos y que quería que el grupo del que formaba parte pudiera presentarla. Entonces retiramos la proposición de ley y volvimos a presentarla nuevamente con todas las firmas correspondientes. Es un estilo. Algunos dicen que esto es una «finezza», pero en política, en la política de pactos, en la política de gobiernos compuestos y en la política de no mayorías absolutas, la «finezza» es muy importante para seguir viviendo, si es posible claro, porque no siempre lo es.

Ustedes seguramente sabrán, por todo lo manifestado, que estoy de acuerdo con el contenido inicial. Los partidos que integran la Entesa hemos votado a favor, y lo seguimos apoyando porque algunos, no todos —algunas más recientemente, y bienvenidos sean—, piensan que el Senado puede realizar una función muy importante de incorporación de las comunidades autónomas en la elección de cargos del Estado. Yo eso lo he defendido hace tiempo y sigo defendiéndolo, y por eso estoy de acuerdo. Además ese tema hoy es doméstico, porque tenemos abierto un proceso de redacción de un nuevo estatuto. Pero eso no significa más que lo que le digo: que estamos de acuerdo, que yo estoy de acuerdo; pero, una vez dicho eso, yo creo que debo pedirles su retirada.

Seguramente ustedes no lo harán; a lo mejor sí; me gustaría que lo hicieran, que lo retiraran para no convertir una decisión del Parlamento en una iniciativa de partido. ¿Por qué apropiarse de algo que ya era común? ¿Por qué ir en guerrilla?

El segundo motivo por el que pido la retirada es por la forma de actuar en el Parlamento de Cataluña, que es una práctica utilizada incluso cuando había mayoría absoluta. La única que ha habido ha sido la de *Convergència i Unió*, y esa práctica era seguida: debatir y llegar a acuerdos, si era posible. Ahora hay una ponencia abierta que trata todo el tema de la reforma estatutaria, sobre la que todavía no ha habido pronunciamiento, y en estos temas debe haber una cierta prudencia hasta ese momento. Esa actitud es la que se seguía cuando empezó la ponencia, y no sé si es un acuerdo también muy explícito de *Miravet*.

El tercer motivo es porque la iniciativa se presenta en el Senado. Cuando una iniciativa se plantea en el Parlamento de Cataluña lo lógico es que se utilice la única vía que hay,

que es la presentación de una proposición de ley, que va al Congreso y que se toma o no en consideración. Pero para un tema que es de procedimiento interno y de organización del Senado, se elige la misma vía que es necesaria y forzosa para el Parlamento de Cataluña, y no usamos la vía propia que podríamos utilizar —y que en mi opinión no habría ninguna dificultad para hacerlo—, que es la reforma del Reglamento del Senado en el punto concreto de la elección de senadores, con lo que seguramente nos ahorraríamos, primero, que el Congreso pudiera decir cómo vamos a hacerlo, si le gusta o no; segundo, ganaríamos tiempo; tercero, conseguiríamos un acuerdo, o a lo mejor los senadores catalanes reharíamos el acuerdo que ya tenemos, e incluso podríamos ampliarlo mucho más allá de lo que es la defensa de una actitud política manifestada anteriormente.

Por esas tres razones, que yo creo que son de prudencia y que están dichas con toda la suavidad para que sean comprendidas como razones políticamente hondas pero que no intentan herir a nadie —aunque alguna herida ha habido ya—, yo les pediría que retiraran la iniciativa y evitaran así que esto tuviera que ser votado, porque nosotros no seguiríamos una votación si no hubiera una reparación de lo que podría ser la herida producida en este momento, por inadvertencia, no por mala fe; estoy absolutamente seguro de ello porque conozco a muchos de ustedes desde mucho antes de que llegara la democracia y sé que no hay mala fe. Como sé que hay buena voluntad, buena actitud, que hay ganas de plantear el tema, les propongo que lo hagan de tal forma que no dividan Cataluña y que en el conjunto de España pueda ser aprobado de la forma más rápida, que yo estimo que puede ser reformando el Reglamento, sin necesidad de reformar la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Mansilla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Señor presidente, señorías, voy a dar algunas razones más, aparte de las que ha dado Entesa, para intentar que en el día de hoy nos vayamos sin tener que votar algo que, a nuestro juicio, no debería ser votado en este momento.

En primer lugar, por algo que después diré, quiero recordar una fecha que es importante a efectos de lo que estamos hablando. La renovación de los miembros del Tribunal Constitucional elegidos por el Senado creo recordar que tendrá que efectuarse en el año 2007. Doy este dato porque me parece importante para la discusión que tengamos que mantener. Ya sabemos que nos encontramos ante la toma en consideración de una proposición de ley y, por tanto, podría ser solamente la expresión política de que todos estamos de acuerdo en el fondo, y sobre el fondo ya nos hemos pronunciado en reiteradas ocasiones. Creo recordar que hace un año, en el Congreso de los Diputados, se produjo la votación de una proposición de ley en estos términos o similares, en la que la posición del grupo Grupo

Parlamentario Socialista fue favorable. Y no quiero que después se salga de aquí con la falsa idea de que hemos perdido la coherencia con los argumentos que se expresaron en esa ocasión por un compañero del grupo parlamentario del Partido Socialista de Cataluña, ni que hemos perdido coherencia ni siquiera con el sentido del voto. Aquello se producía en unos momentos en que la reforma del Senado no dejaba de ser una entelequia. Hoy, la situación ha cambiado. Aquí todos han expresado su voluntad de que sea una cámara de representación territorial la que tome las riendas para expresar la voluntad de las comunidades autónomas a la hora de elegir a los magistrados del Tribunal Constitucional. Alguna pregunta y alguna reflexión deben hacerse cuando están hablando en estos términos. ¿De verdad creen ustedes que sólo porque lo digamos esta Cámara del Senado puede pasar a convertirse en una cámara de representación territorial? ¿Por el solo hecho de que expresemos aquí que ésta es una cámara de representación territorial, de pronto la extracción de los senadores y las senadoras pasa a ser de las comunidades autónomas? No es cierto. Esta Cámara es exactamente lo mismo que antes, y ustedes nos están planteando en esta proposición de ley que hagamos una simple modificación del reglamento, modificando ni más ni menos que una ley orgánica.

Decía que el plazo es importante porque para nosotros el hecho de que participen las comunidades autónomas en la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional —algo que va también en nuestro programa electoral, y participamos de esa filosofía y de esa reflexión— ha de hacerse por una cámara que de verdad reúna esas condiciones, y nos queda tiempo. Nos quedan tres años.

Cuando discutimos este asunto en mi grupo parlamentario, como no puede ser de otra manera, veíamos cuáles eran las posibilidades que teníamos de llevar esto a cabo. Algún compañero añadía algo más: qué votamos, por qué ahora, cuándo hay que hacer las cosas. Interpelaba al grupo parlamentario, y lo explico tal y como se producía el hecho. ¿Qué es realmente lo que se pretende votar aquí y en la resolución final? Lo que se pretende votar, en mi opinión —y corríjanme si me equivoco— es el hecho de que la voluntad autonomista —llámenle cámara plurinacional, llámenle como quieran—, que la visión del Estado que se ve desde las comunidades autónomas, desde los distintos territorios, también esté dentro del Tribunal Constitucional. Ése es el fondo de la cuestión. Otra cosa no tendría sentido. En este momento, por la propia composición de la Cámara, no hay otra manera de elección que la que representa el propio Reglamento. No existe otra. Esa voluntad no se va a dar mientras esta Cámara no se modifique. Alguien utilizaba anteriormente la palabra ingenuo. Podemos ser todo lo ingenuos que cada uno quiera, pero fíjense ustedes en el planteamiento que hacen: que la Comisión General de Comunidades Autónomas sea la encargada de elaborar la propuesta para que el Pleno del Senado, que tiene que votar por tres quintos —creo recordar— la elección de magistrados, acabe votando una propuesta que la propia Comisión General de Comunidades Autónomas tiene que pedir a los parlamentos autónomos. Y repito: nos quedan tres años. Insisto: en el qué, hay acuerdo, en el cuándo, no.

Porque tenemos tiempo. Como partido político y como grupo parlamentario vamos a insistir hasta la saciedad en que esta Cámara necesita ser reformada para que cumpla con su verdadero cometido, y hoy no lo está haciendo. Sí, en el qué. No, en el cuándo. Y menos aún en el cómo. Y permítame que se lo diga con toda tranquilidad. No sé quién elaboró el texto, no sé quién es su autor, pero la propuesta que nos están haciendo es modificar una ley orgánica para modificar el Reglamento del Senado. Y no es ocioso decir ahora aquí que el Reglamento del Senado forma parte también del bloque constitucional. El Reglamento del Senado deviene de la propia Constitución, y ustedes pretenden que se modifique a través de una ley orgánica. Eso va en contra de la autonomía del Senado —y no se rían porque es así, y han de cambiar la redacción—, pero es que además, tal y como lo plantean, va en contra de la autonomía que pueda tener cualquier senador. Hay otra manera de hacer las cosas.

Si realmente quieren que haya algo de participación, varíen su postura en el sentido que ha expresado el portavoz de Entesa: modificando el Reglamento del Senado. En cualquier caso, si quieren resolver de verdad el problema y que se exprese la voluntad de las comunidades autónomas de forma permanente —y reitero que faltan tres años para la renovación del Tribunal Constitucional—, reformemos esta Cámara, de verdad, para convertirla realmente en una Cámara de representación territorial, que hoy no lo es.

Puede que a ustedes les haga mucha gracia, pero a mí no me hace ninguna porque estamos de acuerdo en el fondo, pero la forma en que hacen las cosas impide que hoy sea posible el acuerdo. Ya sé que podríamos tomar en consideración la proposición de ley y dejar que pasase el tiempo suficiente para que se cambie lo que se tenga que cambiar, pero eso sería, sencillamente, jugar al escondite, y no es eso lo que pretendemos. Insisto, reformemos el Senado, hagamos que participen las comunidades autónomas y que sea esa participación la que haga posible que la designación que haga el Senado tenga en cuenta a las comunidades autónomas.

Si me permiten que se lo diga, también deberían quitar del texto la palabra representación, porque los miembros del Tribunal Constitucional no pueden representar a las comunidades autónomas, de igual manera que no representan al Congreso de los Diputados ni al Gobierno ni al Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional no es un órgano representativo, es un órgano jurisdiccional y no sé si es que no lo entienden así o si es que también se están equivocando. (*El señor Pezzi Cereto: ¡Muy bien!*)

Pretendemos llegar a un acuerdo con ustedes porque la reforma del Senado hace necesario el consenso entre todos, el acuerdo de todos los grupos políticos, y es necesaria esa mayoría cualificada para reformar el Senado. Tenemos tiempo para ponernos de acuerdo; faltan tres años, ¿por qué esa prisa? Permítame que les diga que esta proposición no es oportuna y no sé las razones por las que la han presentado, pero estoy seguro de que tienen más que ver con la política interna que con el Senado y, en todo caso, parece oportunista y a destiempo. Lo digo como lo siento.

A mí me parece que los inventos deben hacerse con gaseosa y que cuando hablamos de cosas serias, los juegos no deben tener cabida. Para hacer de éste un Estado complejo, de verdad, y con una Cámara de verdad tenemos que trabajar en otra dirección. Y, por ello, mi grupo parlamentario les emplaza a que lo hagamos así, porque podemos estar de acuerdo con el fondo, pero las formas evitan que ese fondo sea posible.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

Señorías, a estas alturas del debate, no sé si por lo avanzado de la hora o porque no había interés en entrar en esta cuestión, nos encontramos un poco descolocados respecto a la posición que van a adoptar algunos miembros de esta Cámara.

En este sentido, nos han sorprendido las manifestaciones que acaba de expresar en esta tribuna el portavoz de algún grupo parlamentario, como es el caso del socialista. Nos ha gustado la intervención que acaba de realizar pero, desde luego, quiero señalar que no fue la misma que realizaron en el año 2003, en el Congreso de los Diputados. En cualquier caso, sean bienvenidos a la sensatez, al sentido común y a la responsabilidad. ¡Qué diferentes son las cosas para algunos cuando se está en el Gobierno y cuando se está en la oposición! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

A nosotros nos había merecido mucho interés este asunto y queríamos fundamentarlo como se debe, pero dado que es posible que finalmente sea retirado, no sé si es oportuno enseñar todas nuestras cartas, a pesar de que sea conocida la posición de mi grupo parlamentario.

Tal y como ha explicado el senador Molas, Convergència i Unió presenta una proposición de ley idéntica a la que en su momento se aprobó en el Parlamento de Cataluña y se presentó como proposición de ley de comunidades autónomas en el Congreso de los Diputados, con un resultado similar al que puede tener hoy, pero distinto en cuanto al reparto de los votos, porque el Partido Socialista en aquella ocasión, a la idéntica proposición de ley, votó a favor.

Como ya se ha dicho, el objetivo pretendido es reformar la ley orgánica que regula el Tribunal Constitucional con respecto a la elección de los cuatro magistrados que corresponden al Senado, con el fin de que éstos lo sean en representación de las comunidades autónomas.

Cierto es que en la doctrina constitucional se ha hablado mucho de la sensibilidad autonomista que debiera tener el Tribunal Constitucional y en sucesivas y reiteradas ocasiones se ha manifestado que esta sensibilidad autonomista ya debiera estar contemplada por el nombramiento que realiza el Senado como Cámara de representación territorial.

Independientemente del caso que nos ocupa, está que guste más o menos o sea necesaria una reforma en profundidad del mismo en el tema en que todos evidentemente coincidimos, pero, al margen de la reforma del Senado, que es necesaria, esta Cámara representa ya la sensibilidad autonomista.

Por tanto, señorías, mientras no se lleve a cabo, tal como decía el portavoz socialista, una reforma constitucional de la Cámara Alta, el Senado no puede convertirse por ley en un órgano que ejerza sus funciones más allá de lo que establece la propia Constitución, que es en definitiva lo que se propone en la proposición de ley de Izquierda Unida. Es una propuesta de corte más federalista que —y también debemos decirlo— cuando menos nos provoca dudas sobre su encaje constitucional. Y es ahí donde habremos de encontraros en cuanto a la reforma del Senado.

Debemos recordar el artículo 159 de la Constitución Española, que establece que el Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros, de los cuales cuatro son a propuesta del Senado.

A nuestro juicio, señorías, la proposición trata de desvirtuar el procedimiento previsto en la Constitución Española añadiendo uno nuevo de carácter limitativo no previsto en la misma. Por ello, entendemos que para efectuar una reforma como la propuesta probablemente fuera necesario reformar en primer lugar no sólo, como después diré y se ha manifestado con acierto, el Reglamento del Senado sino también el propio artículo 159 de la Constitución Española. Esto lo decimos para la reflexión porque creemos que estamos hablando de un tema muy serio.

A nuestro juicio, señorías, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional no puede alterar la regulación constitucional añadiendo requisitos que la propia Constitución no establece. Asimismo —y debemos decirlo muy claro—, la propuesta realiza —no sé si denominarlo así— una invasión de la autonomía reglamentaria del Senado y en cualquier caso se produce una superación del mismo, puesto que se establece un procedimiento distinto al que determinan los artículos 184, 185 y 186 del Reglamento. Por tanto, sería preceptivo la previa reforma del Reglamento, porque de otra forma esta proposición de ley no es posible.

En definitiva, como he manifestado ya, habría que modificar el artículo 184 y siguientes del Reglamento, así como el artículo 156 de la Constitución, ya que con la proposición se traspasa el ámbito de reserva de ley orgánica, para invadir el ámbito normativo del Reglamento del Senado.

Entre otros argumentos, como ya se ha expuesto —y también compartimos esa defensa que ha realizado el portavoz socialista—, evidentemente los magistrados no pueden estar en representación de las comunidades autónomas. Los magistrados del Tribunal Constitucional propuestos por el Senado lo son en cuanto que es órgano del Estado, con las competencias que establece la Constitución, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento, es decir, son independientes y no están sujetos a mandato representativo, y mucho menos a mandato imperativo, por lo que en ningún momento pueden representar a una comunidad autónoma. No sabemos si lo que real-

mente se pretende es que se decida cuál sea su origen o el de las personas que los elijan pero en ningún caso —y lo manifestamos rotundamente— puede aceptarse dicha afirmación.

Podríamos cuestionarnos también que, si pudieran serlo en representación de las comunidades autónomas, por qué no lo podrían ser en representación de las entidades locales. Conforme a la última modificación del año 1999, puesto que se ha ampliado el techo de las competencias de las entidades locales, podríamos considerar por qué no ampliamos esta representatividad a la entidad local. Parece que este es otro de los déficit que presenta esta proposición de ley.

Evidentemente, es una proposición inoportuna, imprecisa e inoperante, puesto que es previa y es precisa la reforma del Senado como Cámara de representación territorial, a partir de lo cual podríamos hablar sobre la participación de las comunidades autónomas en el nombramiento de los magistrados del Tribunal Constitucional, pero no antes.

Además, entendemos que la propuesta ni siquiera establece el procedimiento de elección, qué comunidades van a elegir, qué tipo de propuesta hará, si los grupos parlamentarios del Senado van a tener capacidad de hacer alguna alternativa, alguna propuesta, si votarán las 17, quién hará la lista de candidatos, etcétera. Por tanto, esto no está resuelto, ni es claro y es motivo suficiente para que por todo lo dicho, a pesar de que suene muy bien la sensibilidad autonomista de todos los grupos parlamentarios, nos tomemos muy en serio esta propuesta de reforma que se está estableciendo y ni siquiera pueda pasar adelante el trámite de la toma en consideración.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario votará en contra de la misma. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Badia i Chancho pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Entiendo, senador Badia, que pide la palabra por el artículo 87.

El señor BADIA I CHANCHO: Sí, he sido aludido.

El señor PRESIDENTE: Tiene su señoría la palabra.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señor presidente.

Evidentemente me sorprende la coincidencia de los argumentos entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular. Señores de la Entesa, tomen nota porque evidentemente, si analizamos el debate producido en el Congreso de los Diputados en su momento, seguramente muchos de los argumentos ahora vertidos, especialmente por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, caerían por su propio peso.

Dicho esto, yo entiendo que para algunos la coyuntura, evidentemente, no les permite hoy hacer frente a un compromiso asumido en el Parlamento de Cataluña, pero está claro que nuestro grupo parlamentario ha ejercido su capa-

cidad en esta iniciativa parlamentaria y, por lo tanto, mantiene como tal la propuesta porque proviene, repito, de la soberanía del Parlamento de Cataluña, y en todo caso serán los que voten en contra los que habrán de argumentar su posicionamiento.

Muchas gracias, señor presidente. (*El senador Molas i Batllori pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Entiendo que pide la palabra por el mismo artículo. (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias, señor presidente.

Con brevedad diré que nuestro propósito es plantear como una prioridad la reforma del Estatuto de Cataluña y a esta prioridad todos los otros elementos deben subordinarse en el tiempo y en la forma. Punto uno.

Punto dos. Aquello que ha sido expresión de una mayoría política expresada con voto en el Parlamento es un signo de aquello que mi abuela me decía que debía ser cuando fuera mayor, es un signo de deferencia, sobre todo para los demás decir que queremos presentar esto, y que por qué no lo presentamos conjuntamente, ya que lo hemos votado conjuntamente, sobre todo cuando los autores iniciales del texto pertenecían a uno de estos colectivos que no son los que apadrinan ahora esta iniciativa. Por tanto, en nombre de la debida apropiación de los temas yo pediría nuevamente que retiraran la proposición y que no nos obligaran, porque lo vamos a hacer, a votar en contra de algo que creemos que no debe hacerse, y precisamente para que quede claro que no debe hacerse, votaremos en contra.

Muchas gracias, señor presidente. (*El señor Mansilla Hialgo pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Entiendo que por el mismo artículo, el deseado, pide usted la palabra, la tiene, senador Mansilla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Muchas gracias, señor presidente.

Primero quiero decir que lamento que mi torpe discurso haya permitido una interpretación tan errónea de cuál era la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Sin duda se debe a mi torpeza. Tiempo tendremos para que todo se pueda corregir, si es que ese ha sido el caso.

En segundo lugar, lamento también que pueda haber alguien en esta Cámara que crea que nosotros hemos perdido la sensatez. En el Partido Socialista la sensatez ha existido siempre, pero hay algo que ha ocurrido en este tiempo de lo que todavía el Partido Popular no se ha dado cuenta, y es que las elecciones han cambiado las cosas de forma radical y que ese cambio permite que hoy podamos estar hablando en serio de que es posible la reforma del Senado y que se pueden recoger todas las aspiraciones que se han estado planteando en este debate. Por tanto, sensatez siempre, coherencia igual, el discurso sigue siendo el mismo, pero ahora las posibilidades son

sencillamente distintas porque el pueblo español así lo ha querido.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 19; en contra, 221.

El señor PRESIDENTE: Señorías, queda rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES:

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACIÓN CON DIVERSOS SEÑORES SENADORES (542/000021).

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día: Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el senador Ainsa.

El señor AINSA ESCARTÍN: Gracias, señor presidente.

Señorías, debo presentar ante este Pleno el dictamen aprobado por la Comisión de Incompatibilidades, conforme al artículo 16 del Reglamento y en forma de dictamen de lista, acerca de la situación de los señores senadores en él comprendidos. Ha sido oportunamente publicado en el boletín del Senado y es conocido por todas sus señorías.

Cumplo este encargo en mi condición de presidente de la Comisión, pues ésta ha querido mantener, como en las anteriores legislaturas, esta costumbre peculiar que expresa el espíritu institucional ajeno a la dialéctica política que ha de presidir siempre sus trabajos.

Este mismo espíritu de la comisión explica que el dictamen que ahora presento fuera aprobado por unanimidad, como también lo habían sido previamente los criterios generales para la interpretación de la normativa de incompatibilidades, tanto en materia de actividades incompatibles propiamente dichas como en materia de autorización de actividades privadas.

El dictamen que ahora tengo el honor de presentar comprende 254 senadores, la práctica totalidad de la Cámara ;y el juicio positivo que en él se formula acerca de la situación de dichos señores senadores es el resultado de un detenido estudio de las declaraciones que formularon, así como de la documentación complementaria que han presentado todos los que fueron requeridos para ello por la ponencia designada en la comisión, integrada por los senadores Bruguera Batalla, Fuentes Gallardo y Laguna Peña a quienes deseo agradecer expresamente su labor.

Previamente a la aprobación del dictamen, la comisión ha tramitado las solicitudes de autorización para el ejercicio de actividades privadas presentadas por determinados señores senadores. Así pues, el dictamen de lista que presento a sus señorías es el resultado del examen más auténtico y cuidadoso de la situación de todos los señores senadores en él comprendidos, en ninguno de los cuales encuentra la comisión causa alguna de incompatibilidad.

En nombre de la Comisión de Incompatibilidades tengo el honor de recabar para él la aprobación de la Cámara. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías.

¿Desea intervenir algún portavoz? (*Pausa.*)

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Incompatibilidades en los términos en que aparece publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 118, con fecha de 16 de noviembre de 2004.

Señorías, se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.